

3

330614



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

INSTITUTO CULTURAL HELENICO

PRESOS Y PRISIONES DE LA INQUISICION NOVOHISPANA,
GUILLEN LOMBARDO DE GUZMAN
(1642-1659).

T E S I S

QUE PRESENTA,
ANA GISELLE LHERNANDEZ GOMEZ
PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADO EN HISTORIA

289271

ASESOR: MTRO. OSCAR ALATRISTE GUZMAN



MEXICO, D.F.

2001



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres Lidia y Hugo, a mis hermanos Hugnette, Hugo, Rodrigo

A Huguita y Gustavo, por su apoyo constante.

A Maru cuyo recuerdo me impulsa a seguir adelante.

AGRADECIMIENTO

Este estudio ha sido realizado gracias a la ayuda e interés en primer lugar del Mtro. Oscar Alatríste, quien asesoró este trabajo con sus valiosos consejos. También le debo mucho al Mtro. Jorge Dettmer por el constante apoyo y amistad reflejados en sus comentarios, así como a la Lic. Teresa Álvarez Icaza, al Dr. Manuel Grajales y a Oswaldo por sus comentarios.

Agradezco a mi familia, en especial a mis tías Georgina e Isabel, a mis amigos y compañeros que me alentaron a continuar en todo momento, a quienes dedico de igual forma este trabajo, y a ti Isauro por tu cariño y comprensión a lo largo de todo este tiempo.

Considero importante mencionar y agradecer a las instituciones en que fue llevada a cabo la investigación como es el caso del Archivo General de la Nación y al personal de la Galería 4 que me facilitaron la localización de los documentos, así mismo doy gracias al Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, por las facilidades prestadas para la utilización de sus instalaciones y equipo.

Finalmente agradezco de forma muy especial a mis maestros del Instituto Cultural Helénico, y al personal de Biblioteca del Instituto Mora por su paciencia durante esta etapa de formación, así como al Plantel 6 de la Escuela Nacional Preparatoria de donde formo parte del personal Docente.

A la memoria de Don Guillén Lombardo.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende mostrar las relaciones entre la sociedad colonial de la Nueva España y el Santo Oficio. Para ello he decidido analizar un caso de mediados del siglo XVII, el de Guillén Lombardo de Guzmán¹ (1642-1659), el cual representa una suma de intereses entre la corona y la Iglesia, ya que fue un prisionero del Estado enjuiciado por el Santo Oficio de forma ejemplar, para mantener la paz en la Colonia.

Cabe señalar que a lo largo de este siglo la persecución a extranjeros fue muy intensa, ya sea por la piratería o por el temor a perder más territorio como de hecho ya había sucedido con Portugal, así que Guillén, un hombre irlandés, con ideales de independencia y por lo tanto sedicioso a la corona, de lo que se le acusó, fue un claro representante a través de su caso de las relaciones iglesia- estado presentadas por el Tribunal del Santo Oficio, que funcionó como una institución represiva y una corporación que tuvo influencia en la formación del nuevo continente, pues su objetivo principal en un principio fue la defensa de los valores cristianos.

¹ Se utilizará el nombre de Guillén Lombardo, por ser el más familiar a mi juicio, aunque a lo largo del proceso se utiliza de forma indistinta el nombre de Guillermo Lampart o Lamporte.

Así, bajo este objetivo, el caso de Guillén fue seguido de forma muy especial por el Tribunal, esta situación se vio reflejada claramente en su largo proceso, en el cual se le imputaron cargos de herejía y sectario de Calvino entre otros, los cuales eran únicamente la forma de cubrir la verdadera causa de su detención; la de ser ideólogo de un plan para la independencia, aspecto que se justificaba ampliamente en su *Regio Salterio* y en sus pláticas con otras personas que atestiguaron a lo largo de su proceso.

Como se sabe, el Tribunal del Santo Oficio estuvo vigente en la Nueva España durante todo el periodo colonial desde 1571, fecha formal de su establecimiento, hasta 1819, cuando las probabilidades de triunfo de los grupos independentistas de América eran ya claramente evidentes. Dicho Tribunal también tuvo periodos de crisis tales como los inicios del siglo XVII, en que no hubo prisioneros, esto se puede observar en las deudas del Tribunal en 1625 como señala Toribio Medina², aunque estos años mejoraron a partir de 1642 cuando se inició una intensa persecución a criptojudíos y extranjeros que pudieran incitar a la población a cometer delitos de fe o de orden público en general, tal es el caso de la llamada "Conspiración grande" que pretendía tomar represalias contra el Santo Oficio, acto por el cual fueron detenidos varios judíos y portugueses.

Por ello, estudiar la actividad inquisitorial como forma de represión es un tema de suma importancia ya que refleja el actuar de la población, tanto la recluida al interior del Tribunal como la población colonial, y que mejor forma de estudiarla sino a través de un

² José Toribio Medina. *Historia del Santo Oficio de la Inquisición en México*. México, Ediciones fuente Cultural. 1952. p.180.

proceso que se siguió por 17 años (1642-1659) en el Tribunal Novohispano y que presenta el pensar cotidiano al interior de dicha institución.

Para estudiar este proceso, parto del supuesto de que el conocimiento de un procedimiento inquisitorial seguido a Guillén Lombardo me puede ayudar a elaborar una investigación sobre la cotidianeidad en las cárceles inquisitoriales, presentada gracias a las relaciones entre prisioneros, y de estos con el personal del Tribunal y en ocasiones con la sociedad misma. Con lo que me acercaré a mi objeto de estudio de una manera analítica, crítica, hermenéutica y deductiva. Dadas las características de la investigación, consideré conveniente la historia social como forma de estudio, que no es una historia especializada propiamente dicha, pero que globaliza todas las historias adentrándonos paso a paso en la llamada Historia de las mentalidades. De tal forma que se pueden observar tres principios metodológicos sugeridos por Georges Duby a través de sus ideas aplicables a nuestro estudio:

- El hombre en sociedad constituye el objeto final de la investigación histórica
- Las articulaciones y vinculaciones descubiertas entre los aspectos nos hacen entender a la sociedad, la vida económica y las estructuras políticas
- Para comprender la evolución de la sociedad es importante prestar atención a los fenómenos mentales³.

Con base en estos principios, planteo que en la investigación lo más importante es el individuo en sociedad, es decir, que tomaré en cuenta la actitud de Guillén Lombardo a

³ Georges Duby. "Historia social e ideologías de las sociedades". En : Beatriz Rojas. *Obras selectas de Georges Duby*. México, Fondo de Cultura Económica, 1999. pp.67-83.

través de su vida en la prisión, de su juicio y del proceso inquisitorial mismo, lo que permitirá observar el comportamiento del personaje estudiado en la prisión, parte de sus acciones y sus pensamientos que lo llevaron a una relación sumamente difícil con los inquisidores y con los presos mismos. A partir de un determinado suceso —en este caso la estancia en las cárceles del Tribunal del Santo Oficio— que nos sugiere un Estudio de Historia de las Mentalidades, que permite estudiar el actuar habitual, constante y cotidiano⁴ ante un castigo que busca purgar un delito y no reconciliarlo, según señala Michel Foucault en su obra *Vigilar y Castigar*⁵, el cual además de ser un representante para la teoría señalada, se apega a nuestro estudio constantemente con ideas como esta, donde se busca ejercer el poder representado en el estado-iglesia sobre la sociedad que sometida a las ideas de esta alianza busca el llamado "bien público" sin importar el individuo que ha cometido algún error y por ello merece sufrir, ya sea de forma física o mediante la llamada "muerte-suplicio", donde el dolor juega un papel esencial para ejemplificar las penas, con el objetivo de evitar un nuevo acto que corrompa a la sociedad y cuestione los sistemas de poder.

Por lo tanto este tipo de historia sustenta la investigación y se relaciona directamente con su objetivo central, el de conocer los testimonios tanto de presos como del personal del Santo Oficio, cuya función, en ocasiones, fue la de agravar la situación de Guillén en prisión, ya que cualquier cosa que se dijera en contra del Tribunal y su personal era descubierto y

⁴ Es a partir de la Historia de las Mentalidades como se pretende conocer la forma en que los actores percibieron lo que hicieron, su mundo y su comportamiento relacionándolo con la situación mental de individuo, así este tipo de estudio es una forma de adentrarse en la vida de los hombres, por lo que es la parte Humana de la Historia. Ver: Sergio Ortega Noriega. "Introducción a la Historia de las Mentalidades" en: *El Historiador frente a la Historia*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992. pp.87-95.

⁵ Ver. Michel Foucault. *Vigilar y castigar*. México, S. XXI. 1997. p.40.

tomado como pretexto para aumentar el lapso de tiempo y dar una sentencia, aunque el trasfondo era político como veremos a lo largo del estudio.

Ante la necesidad de conocer los numerosos testimonios, la investigación se basó en documentos en documentos ubicados en el Archivo General de la Nación (México), ramo Inquisición, que forman dos gruesos volúmenes que nos muestran paso a paso el procedimiento seguido a Guillén y su obra, así como documentos sueltos donde se habla un poco de lo que se hacía en la prisión durante las 24 horas del día. Estos documentos presentaron en ocasiones ciertas dificultades, como la falta de claridad en el escrito; también había cartas en latín y griego, como la propia obra de Guillén de la cual existe una breve traducción, o el caso del volumen 1496 que presentó una numeración desordenada, por lo que fue indispensable elaborar un índice con numeración propia a partir de los documentos que sí contaban con una secuencia⁶.

De esta forma he elegido este procedimiento como punto central de mi estudio, por ser uno de los más representativos en cuanto a la comunicación en las prisiones y la relación de los inquisidores con los presos, gracias a que Guillén impone un sistema de golpes y apodos para relacionarse con estos últimos, aunque las comunicaciones se vieron transformadas al pasar nuestro personaje 17 años en prisión.

⁶ *Vid. Supra*: Apéndice I.

Revisión historiográfica.

Existen una serie de estudios realizados en torno al caso de Guillén, sin embargo estos presentan enfoques distintos ya que hablan de nuestro personaje⁷, parte de su vida en las prisiones y su relación con los inquisidores, pero los trabajos no integran los numerosos testimonios derivados de su procedimiento, que son a fin de cuentas los que nos permiten conocer un panorama general de la vida en la prisión.

Tal es el caso de la obra de Vicente Riva Palacio, *Memorias de un impostor*, que nos permite conocer parte del proceso seguido a Guillén Lombardo, su vida y su fuga en la Nueva España, aspectos que por ser novela no he podido corroborar en los documentos del proceso, pues éstos no hablan del periodo comprendido entre su llegada a la Nueva España y el momento de su aprehensión. Y tampoco destaca puntos centrales para mi tema, como serían la vida en la prisión, la relación entre presos o con los inquisidores mismos, ya que "deja fuera algunos datos curiosos, como la comunicación de los presos entre sí, por medio de una telegrafía de golpes"⁸ inventada por Guillén, para dar paso a una novela mediante la cual el autor considera al Santo Oficio como parte de la vida social, en la que la dominación española en México era presente y cualquier intento de libertad o rebelión fue inmediatamente reprimido. Cabe señalar que el autor pretende en todo momento destacar la represión de las instituciones, por lo que hay que tomar en cuenta la tendencia liberal del

⁷ Entre los principales estudios encontramos el de Vicente Riva Palacio, el de Luis González Obregón y el de Solange Alberro.

⁸ Vicente Riva Palacio. *Memorias de un impostor*. Iv. México, Porrúa, 1994. p. X.

autor que en 1872 escribe esta novela. De ahí que haya considerado esta novela como informativa para mi estudio.

En cuanto a la obra de Luis González Obregón, *Don Guillén de Lampart, la Inquisición y la Independencia*. El autor analiza el caso de nuestro personaje, cuya época estuvo plagada de tumultos y rebeliones, utilizando los documentos originales que forman el expediente del preso, e incluso transcribe literalmente algunos, pero no presenta los testimonios contra Lombardo, y al parecer omite sus comentarios en torno al suceso mitificando al personaje, invitando al lector a futuras investigaciones, por lo que no podemos conocer el tipo de vida y las relaciones que se generaban en torno a las prisiones.

La obra sobre Guillén de Lamport titulada *El Laberinto de la Mentira* pretende rescatar y narrar las historias en torno a los dos juicios que se le siguieron a Guillén, tomando en cuenta las cartas enviadas por los inquisidores novohispanos al Consejo General de la Inquisición o Suprema. En su obra, también destaca un orden claro y detallado del proceso, mediante el cual pretende saber quien fue el culpable del alargamiento del proceso, si las mentiras de Guillén, o la mala voluntad de los inquisidores de la Nueva España que aun con las órdenes de la Suprema de dar sentencia inmediata al preso decidieron alargar el caso con cualquier pretexto, independientemente de las cuestiones políticas que pudieran estar detrás. De esta forma, el autor Javier Meza analiza el caso del personaje tomando en cuenta sus escritos cuya traducción en parte es de Méndez Plancarte, quien considera a Guillén como un gran literato que expresaba su devoción en ocasiones con una ferviente fe y en otras con versos hipócritas y exagerados como fueron calificados constantemente en el Santo Oficio,

pero deja fuera la relación que se presentaba con otros presos. así como la cotidianidad dentro de la prisión, es decir, la poca comunicación que pudiera existir entre los presos.

En cuanto a los textos sobre Inquisición, existen algunos que hablan de la época en que vivía el personaje, tal es el caso de Richard Greenleaf, quien en su obra *Zumárraga y la Inquisición mexicana* nos habla del inquisidor y su lucha contra delitos de fe así como de la relación que tenía la Iglesia con el Estado de aquella época, la cual fue bastante tensa en estos momentos como veremos a lo largo de este trabajo. Y en su artículo *Cultural encounters: The impact of the Inquisition in Spain and the New World*, elabora una reseña historiográfica, donde busca sintetizar y guiar al estudioso sobre la Inquisición, en una búsqueda no muy profunda de los textos básicos para el tema señalando la existencia de estudios clásicos sobre Guillén de Lampart, pero sin reseñar los textos, ni mencionar los más novedosos como sería el caso del texto de Javier Meza.

Otra fuente que se ha abocado al estudio de las comunicaciones en las cárceles es la investigación realizada por Solange Alberro, que menciona de forma breve la vida en prisión, y en su momento algunos datos en torno al caso de Guillén, aunque su objetivo es destacar una síntesis de los presos de la época y lo sucedido con ellos de una forma general durante sus estancias en prisión, en este texto menciona a Guillén como un preso político pero que a fin de cuentas es parte de la comunidad de los internos por lo que no le pone más interés que a otros presos. Sin embargo, la vida de los judíos en la prisión es más conocida que la de un preso del Santo Oficio y del Estado.

A continuación describiré la estructura de la investigación presentada, el primer tema de estudio será "La Santa Inquisición", desde su surgimiento en España hasta la época

colonial novohispana, tomando en cuenta los motivos que llevaron a su fundación, su constitución, el establecimiento y la jerarquía inquisitorial, cuya base y ejemplo fue la propia institución española, así como las etapas de mayor auge que dependían del número de procesados y de la situación político-social del momento, ya que, a fin de cuentas, el Santo Oficio fue un organismo de control social, sobre todo ante la migración colonial, según se podrá observar en el estudio de caso presentado.

En el segundo capítulo se tomará en cuenta el control social que se vio representado, en el procedimiento inquisitorial, llevado a cabo con rigor en la ciudad de México, mediante el cual se pretendía un apoyo de la sociedad, cuyos miembros debían denunciar cualquier delito contra la fe, ya fuera al exterior o dentro de la prisión donde se siguió gran parte de los procedimientos, y cuyo sello distintivo era el secreto y la conclusión del auto de fe presenciado por autoridades eclesiásticas y civiles, quienes tenían como fin mostrar el rigor de la ley ante cualquier tipo de rebelión por parte de la sociedad.

Un caso ejemplar de este tipo de procedimientos fue el de Guillén Lombardo, presentado en el capítulo tercero del estudio mediante un análisis temático que pretende dar a conocer la vida del preso y su importancia, a partir de sus denuncias y sentencias en medio de un conflicto entre la Iglesia y el Estado, que terminaba ante el caso de un preso que cuestionaba las acciones de ambas instituciones y representaba un constante peligro para la colonia por su influencia del movimiento portugués y el supuesto apoyo inglés proveniente de la rivalidad con España.

Finalmente, en el cuarto capítulo se plantea la vida cotidiana al interior de la prisión en la Nueva España, esto es la comunicación entre presos determinada a partir de los

testimonios que comprenden parte del proceso contra Guillén, por medio de los cuales los inquisidores podían adquirir una información que les permitiera elaborar con mayor rigor una sentencia, lo que a la vez determinaría la vida de los reos en la prisión, ya que por ser comunicaciones prohibidas algunos presos podían utilizarlas para mejorar su situación o la intensidad de sus sentencia declarando lo escuchado al interior de las prisiones, sin tomar en cuenta la desesperación de los demás que en ocasiones los orillaba a blasfemar ante su encierro interminable.

De esta manera, la relación con el exterior, es decir con la sociedad, fue otro factor determinante para la vida en las prisiones, pues en algunos casos era muy estrecha y dependía de la situación económica y social del preso, que al ser llevado a prisión traía consigo a sus esclavos, quienes pasaban a ser parte del servicio para presos del Tribunal. Éste fue el único canal de comunicación, de otra forma el preso sufría e incluso moría en la obscuridad.

CAPÍTULO I

La Santa Inquisición

1.1 El surgimiento de la Inquisición en España

El surgimiento de la Inquisición como institución represiva se remonta —sin tomar en cuenta las fronteras nacionales— a la época medieval. Su nacimiento y desarrollo se explica por la gran cantidad de herejes existentes en ciertas zonas, quienes cuestionaban las creencias y la fe postuladas por la Iglesia católica, debido a la crisis económica y social originada por las epidemias y las guerras causantes de disturbios, daños y profanación de iglesias⁹. De esta forma, la Iglesia intentó exaltar de diferentes formas su poder, como por ejemplo a través de la educación o de la Inquisición.

La Inquisición tomó su nombre de la palabra **inquisitio**, que alude al procedimiento penal que se caracterizaba por la formulación de una acusación¹⁰, ya fuera en la forma de

⁹ Robert Fosier. *La edad Media*. T. III, España, Crítica, 1988. p. 119.

¹⁰ Ricardo García Cárcel. *La Inquisición*. México, REI, 1992. p. 6.

testimonios o de delaciones que buscaban proteger la fe católica de la contaminación de los herejes.

Aunque la persecución religiosa nos remite a tiempos remotos, fue hacia el año de 1185 cuando se inició la persecución judicial contra los sospechosos de herejía, quienes se oponían a la voluntad de la Iglesia católica por lo que era necesario reprimirlos. Así, el primer inquisidor fue Santo Domingo de Guzmán, quien había participado en la idea original del establecimiento de la Inquisición medieval, siendo nombrado inquisidor de Tolosa durante el IV Concilio de Letrán, celebrado por Inocencio III en 1215. y que fue utilizado para perseguir la herejía y "reiterar que los reos pertinaces serían entregados al padre secular"¹¹

Mientras el origen formal de la Inquisición puede atribuirse a Gregorio IX, quien celebró el Concilio de Tolosa (1229) y fundó la Inquisición monástica en 1231, y dio a conocer reglas locales cuyo fin era la formación de bases para los procedimientos inquisitoriales, a partir de los decretos imperiales de Federico II, que también perseguían la herejía mediante el establecimiento de esa institución, cuya figura principal sería la del fraile inquisidor.

Es importante señalar que la Inquisición medieval dirigió su fuerza hacia Europa occidental, ya que poco se logró en países como Hungría, Bohemia y Polonia, y definitivamente nunca penetró en Escandinavia, posiblemente debido a la mezcla existente de razas y religiones que eran aceptadas por las respectivas coronas.

¹¹ Jesús Camarena Gutiérrez. *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición*. México, Escuela Libre de Derecho, 1971. p. 8.

Con todo, la participación de la Inquisición en los diferentes países occidentales fue muy variada. Por ejemplo, el caso de Inglaterra era singular, ya que sólo se llevó a cabo cuando se iniciaron los procedimientos contra los templarios¹². Por su parte, la Inquisición francesa repercutió en la italiana, pues se utilizó para combatir la herejía del sur, presentando su época de mayor apogeo durante la segunda mitad del siglo XIII. La herejía que viajó de Francia a Italia provocó el establecimiento de esta institución en Lombardía y la distribución de numerosos tribunales por toda Europa, donde los delitos más comunes fueron la blasfemia, la bigamia y la brujería, los cuales iban contra los principios católicos, por lo tanto las penas fueron cada vez más fuertes, ejemplo de esto fue la pena de muerte en la hoguera, aceptada en 1231

Mientras tanto, en la península Ibérica surgió la Inquisición española, que se encontraba distribuida en diferentes tribunales de fe dirigidos por frailes de Santo Domingo. Así continuaron las cosas hasta que se unieron las coronas de Aragón y Castilla por el matrimonio de los Reyes Católicos, Don Fernando y Doña Isabel¹³.

Cabe señalar que la Iglesia española se encontraba dividida en dos ramos: secular, regular mientras la Inquisición se revestía de importancia por ser un ramo independiente de la Santa Sede y a la vez dependiente de la monarquía. Esta relación fue el resultado del llamado "Regio Patronato", mediante el cual la corona castellana tenía el derecho de administrar el

¹² Se conocen como "Templarios" a los sacerdotes que formaron una orden militar a comienzos del siglo XII, cuyo objetivo era proteger y guiar a los peregrinos en el camino a Tierra Santa, en especial al Líbano, pero que levantaron sospechas de brujería y herejía por su sincretismo interno a pesar de la organización guerrera que tenían, provocando la desaparición de la orden. Ver: Arthur S. Turbeville. *La Inquisición española*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994. p. 13.

¹³ José Toribio Medina. *Op.cit.* p. 10.

poder de la Iglesia tanto en las colonias españolas como en Europa, pues buscaba evitar que los extranjeros tuvieran otra religión ayudando a que se extendiera la cristiandad; esto serviría como elemento de control social y regulador frente a los conflictos suscitados en las altas esferas del poder colonial, como los que tuvieron lugar entre el virrey y los obispos, y que provocaban una crisis política, de la cual hablaré posteriormente, de acuerdo con el caso de nuestro personaje.

Con la unión de España, el Papa Sixto IX facultó a los Reyes Católicos para elegir inquisidores, arzobispos y obispos, entre otros. Así, el 17 de septiembre de 1480 la Inquisición empezó a trabajar, a pesar de las protestas ejercidas por los enemigos de la institución, quienes buscaban mayor tolerancia, y que “fueron tan enérgicas que atacaron los mismos fundamentos de la Inquisición”¹⁴. A su vez, estos rebeldes también protestaban debido a las técnicas utilizadas por los inquisidores para obtener información.

Ante las protestas de los rebeldes, es necesario señalar que la Inquisición fue una institución creada durante una situación socio-religiosa particular, basada en el principio de “defensa de la fe” que reflejaba la mentalidad de la “mayoría española”, aunque en realidad era la de quienes tenían el poder. En contraste, los disidentes fueron intelectuales u hombres pertenecientes a otros estamentos con costumbres distintas, entre ellos encontramos a Baltasar Hubmaier (1481-1528)¹⁵, quien consideraba que los inquisidores iban en contra de

¹⁴ Henry Kamen. *La Inquisición española*. Barcelona, Grijalbo, 1979. p. 74.

¹⁵ Balthasar Hubmaier, nació en Bavaria (1485) y participó en la reforma protestante, convirtiéndose en líder anabaptista, luego fue capturado y quemado como hereje (1528).

las doctrinas de Cristo, el cual no vino a destruir y dar muerte, sino a dar una salvación y un mensaje de vida.

El principal objetivo de la Inquisición fue combatir las herejías, ya que éstas provenían de muchos musulmanes recién convertidos al cristianismo, hecho que, ante las amenazas de ser expulsados, provocó numerosos conflictos de tolerancia en España, al igual que durante la lucha contra los judíos, quienes formaban grandes grupos económicamente fuertes y que al cobrar sus rentas generaban una rivalidad con la Iglesia católica. Es decir, mientras que por un lado los judíos cobraban rentas, por otro la Iglesia católica cobraba el diezmo, censos hipotecarios, impuestos que a fin de cuentas se acumulaban mientras que en la población crecía el descontento, al grado de originarse disturbios como los de 1449, año en que se registró un motín contra los recaudadores. Este motín generó enfrentamientos y persecuciones, pues se consideraba que las ideas y costumbres de los cristianos viejos eran contaminadas, además, “los monarcas estaban también fuertemente convencidos de que la mejor solución para acabar con el problema de los conversos era separarlos de los judíos”¹⁶ y perseguir a estos últimos.

Las persecuciones continuaron y la Inquisición se encargó cada vez más de supervisar detalladamente la vida católica individual. Se fueron estableciendo los tribunales en distintas ciudades, que en el caso de España eran supervisados por los Reyes Católicos, pero ante el desorden ocasionado por tantos tribunales éstos se tuvieron que centralizar, para lo cual se

¹⁶ Henry Kamen. *Op. cit.* p. 26.

crearon cuatro consejos que cumplieran con las características religiosas y políticas necesarias.

Estos consejos fueron: el de estado, el de finanzas, el de Castilla-Aragón y finalmente el consejo de la Inquisición o Supremo de Orden Nacional. Junto con este intento de “unidad” se aseguraba la uniformidad en las jurisdicciones, que al ver centralizadas por completo sus actividades, instrucciones y los tribunales del Santo Oficio, se dieron a conocer el “consejo más fuerte”, el de la *Suprema*, constituido por un inquisidor general en España, tres consejeros y secretarios, entre otros. En la práctica existía una unidad en las instrucciones dadas a conocer desde los manuales realizados en la época medieval, como del inquisidor “Nicolás Eymeric, cuyo *Directorium Inquisitorium* es el más completo, sistemático y autorizado de todos los manuales de esta naturaleza”¹⁷.

De modo que la sociedad veía en la persecución y la creciente infraestructura inquisitorial el cumplimiento de las leyes, así que “las actividades sin precedentes del Santo Oficio fueron aceptadas sólo como medidas de emergencia, mientras pasaba el momento de la crisis”¹⁸. Por lo que la gente declaraba si se le requería.

También se criticaron las prácticas y el sistema penal inquisitorial, e incluso se cuestionó a la Iglesia por hacer de la Santa Inquisición, como señala Bennassar, “un instrumento de la monarquía española”¹⁹ para controlar a la sociedad.

¹⁷ Nicolás Eymeric fue nombrado inquisidor general de la corona de Aragón entre 1356 y 1375. Ver: Arthur S. Turberville. *Op. Cit.* p. 18.

¹⁸ Henry Kamen. *Op. cit.* p. 70.

¹⁹ Bartolomé Bennassar. *La Inquisición Española*. Barcelona, Crítica, 1981. p. 69.

1.2 Establecimiento de la Santa Inquisición en la Nueva España

Después de conocer algunos datos sobre el establecimiento de la Santa Inquisición en España, es posible estudiar los tribunales establecidos en las colonias. En este sentido, existe la teoría, bastante aceptable, de que esta institución fue un Tribunal inquisitorial impuesto por razones políticas.

Lo anterior quedó de manifiesto en 1528, mucho antes de que se estableciera el Santo Oficio en la Nueva España, cuando los judaizantes Hernando Alonso y Gonzalo de Morales, que acabaron sus días en la hoguera²⁰, pues eran partidarios de Cortés a quien se le pretendía reducir el poder en la nueva colonia, por lo que podemos pensar que la Inquisición fue una institución creada por necesidad política. Además “no es nada extraño que fuera impuesta precisamente después de las traiciones de los hermanos Pizarro en el Perú y la conjuración de los hijos de Cortés en México”²¹, cuyo objetivo era la defensa de sus bienes a costa de cualquier cosa, incluyendo la sublevación. - siendo éste de algún modo un antecedente del caso de Don Guillén de Lampart -.

Para hablar sobre el establecimiento del Santo Oficio, es necesario tomar en cuenta las diferentes ideologías y la sociedad en América, así como las intenciones de la Corona hacia el Nuevo Mundo, que entre otras cosas consideraba que debía existir una reglamentación sobre la vida de los nativos de esta zona; ya que:

²⁰ Solange Alberro. *Inquisición y Sociedad en México, 1571-1700*. México. Fondo de Cultura Económica, 1993. p. 153.

²¹ Francisco de la Maza. *El Palacio de la Inquisición; Escuela Nacional de Medicina*. México, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Estéticas, 1951. p. 9.

El conflicto entre el humanismo cristiano, por un lado, y el materialismo y la codicia españoles por el otro, creó graves problemas en la formación política colonial y dio origen a una asombrosa cantidad de especulación intelectual respecto a la naturaleza del indio y como había de tratarse²².

Así, ante las continuas discusiones sobre el trato de los indios antes y después del establecimiento de la Inquisición, la institución dejó de lado los juicios contra los indios posteriormente. En un principio, en 1517, cuando el cardenal Ximénez de Cisneros dio facultades inquisitoriales a los obispos de las Indias, con el fin de atacar a aquellos europeos, judíos o moros, culpables por malas costumbres, a los indígenas se les trató como “cristianos nuevos” recién evangelizados que podían caer de nuevo en el paganismo, por lo que el Santo Oficio persiguió la idolatría, aunque posteriormente los alcances de la institución fueron limitados por las diversas teorías humanistas que consideraban a la Inquisición como parte de un proceso de aculturación forzada²³, por lo que no podían ser juzgados con el mismo rigor que estos europeos.

Por otro lado, en abril de 1521, el Papa León X concedió este derecho a franciscanos, aunque luego se extendió la autorización a otras órdenes, mediante la Inquisición episcopal. La Inquisición episcopal, denominada así “por que en términos generales la responsabilidad recayó en los obispos en virtud de la antigua facultad que tenían para proceder judicialmente

²² Richard Greenleaf. *Zumárraga y la Inquisición mexicana, 1536-1543*. México, Fondo de Cultura Económica, 1988. p. 38.

²³ *Ibidem*, p 93.

contra los herejes”²⁴, fue insatisfactoria y se cometieron muchos abusos de poder, tanto con los indios como con los españoles, por lo que fue necesario establecer un Tribunal.

No obstante las amplias facultades otorgadas a los obispos, se vio la necesidad de formar un “ejército clerical”, como se puede observar en la “Carta de Relación” de Hernán Cortés del 15 de Octubre de 1524, donde se solicitaban frailes con facultades extraordinarias.

De esta forma, el primer prelado franciscano fue fray Martín de Valencia, quien enfrentó serios problemas con las autoridades civiles por inmiscuirse en sus asuntos, lo que provocó el cese de sus labores en 1526, cuando los dominicos llegaron a la Nueva España para controlar la Inquisición²⁵.

El primer inquisidor general dominico fue fray Pedro de Córdoba, aunque sin duda el más importante de esta Inquisición episcopal fue fray Juan de Zumárraga, quien fue nombrado inquisidor apostólico en 1536, aunque su poder para nombrar oficiales y empleados no se dio sino hasta 1543.

La participación de Zumárraga fue de vital importancia, ya que reflejaba la defensa de los derechos indígenas, pues “consideraba al indio como ser humano racional”²⁶ que no podía estar sometido a la esclavitud, mejorando la calidad de evangelización en las instituciones educativas de la colonia, cuyo objetivo era atraer a los nativos al cristianismo, por lo que durante su periodo como inquisidor general castigó con dureza la idolatría que contaminaba a

²⁴Edmundo O’Gorman. *La Inquisición en México*. México, Secretaría de Educación Pública/Compañía Nacional de Subsistencias Populares, (197-), p. 10.

²⁵*Ibidem*. p. 17-21.

²⁶*Ibidem*. p. 47.

los “cristianos nuevos”, tal fue el caso del cacique de Texcoco²⁷. Con el tiempo, Zumárraga sería destituido y reemplazado por cuestionar la validez y los actos del Santo Oficio, el cual cambiaría constantemente de inquisidores hasta la llegada del arzobispo Alonso de Montúfar.

Alonso de Montúfar inició sus actividades como inquisidor en 1556, persiguiendo principalmente a los luteranos, tanto en México como en Guatemala, Nicaragua y Yucatán. Pero los casos aumentaron, sobre todo a la llegada de los corsarios franceses e ingleses que no estaban arraigados a la Corona y mucho menos a la religión. Adicionalmente, Montúfar se dedicó a supervisar y controlar libros que se imprimían en México.

Por lo tanto con la cédula presentada por Felipe II, el 25 de Enero de 1569 los Tribunales del Santo Oficio en Nueva España y Perú quedaron establecidos, los cuales serían controlados desde España según la jerarquía del mismo, para difundir y mantener la fe católica, por lo cual “se creó el cargo de inquisidor general de España”²⁸. A su vez, se mandaron inquisidores, secretarios y fiscales para los nuevos Tribunales. El primer inquisidor en la Nueva España fue el doctor Pedro Moya Contreras, quedando formalmente establecido el Santo Oficio el 2 de noviembre de 1571²⁹, y para iniciar y llevar a cabo los juicios “se imprimió, para instrucción de los comisarios del Santo Oficio, una *Cartilla de Comisarios*

²⁷ Cfr. *Proceso Inquisitorial del cacique de Tetzcoco, Don Carlos Ometochtzin*. México, Eusebio Gómez de la Puente, 1980. p. 89. Es un caso que toma mucha importancia por ser el último proceso inquisitorial contra un indígena que fue acusado de idolatría.

²⁸ Edmundo O’Gorman. *Op. cit.* p. 77.

²⁹ La forma de establecer el Tribunal fue mediante un pregón que se repitió por las calles de la ciudad siete veces, en el cual se mandaba a todas las personas mayores de doce años a acudir a la iglesia mayor el domingo 4 de noviembre para oír misa, sermón y juramento de fe que se realiso pena de excomunión mayor, es decir si la gente no acude serán sujetos a la sospecha de herejía. Ver: Luis González Obregón. *México Viejo*, México, Alianza, 1997.p.115.

del Santo Oficio de la Inquisición de México”³⁰, unificando criterios para procesar las causas conforme a las diversas instrucciones dadas a conocer a los tribunales.

Los criterios para procesar estaban a cargo del Consejo Supremo creado en 1483, el cual se encargaba de vigilar y coordinar como tribunal definitivo las apelaciones en los asuntos inquisitoriales. “A principios del siglo XVII estaba formado por sus miembros, que se reunían usualmente cada mañana y también tres tardes a la semana”³¹. En estas reuniones se trataban temas legales y casos específicos de los tribunales distribuidos por tierras españolas, que se encontraban representados en el consejo.

Los representantes y miembros de los tribunales, así como de la Suprema eran nombrados por el rey y tenían derecho al voto, cuando existía una división de pareceres en el consejo, se volvía a votar, sin que el voto del Inquisidor tuviera mayor peso que el de los representantes.

A pesar de las funciones del consejo supremo, la “eficacia de cada tribunal dependía de sus oficiales principales y en gran parte de los mismos inquisidores, que normalmente eran dos o tres”³².

El inquisidor se consideraba en ocasiones un padre confesor que buscaba el arrepentimiento del acusado e imponía penitencia a la falta, por lo que debía ser una persona preparada, a veces un jurista o un teólogo que se encontraba rodeado de asesores, un alguacil

³⁰ Vicente Riva Palacio. *México a través de los siglos*. T. III, México, Cumbre, 1956. p. 407.

³¹ Henry Kamen. *Op. cit.* p. 186.

³² Arthur S. Turberville. *Op. cit.* p. 45.

y un fiscal entre otros, aumentando el personal del Tribunal al grado de formar un cuerpo burocrático considerable.

“Los inquisidores no tenían que ser necesariamente clérigos, podían ser seglares. Todo esto muestra que los inquisidores eran en un principio una burocracia, no de la Iglesia sino del Estado”³³. A su vez, eran entrenados por el Estado para vigilar la relación entre ambos sectores. Por ello, hacia 1608 Felipe II buscó que los inquisidores fueran letrados o graduados en leyes, aunque no siempre logró esto, ya que el trabajo en la Inquisición se consideraba un cargo más para mejorar la situación del individuo, y los solicitantes no siempre eran los mas adecuados.

Además de los inquisidores, los tribunales se apoyaron en la población que “fue impulsada a reconocer al enemigo dentro de la propia casa”³⁴. Cada cargo traía consigo una obligación o función, por ejemplo:

Calificadores del Santo Oficio: eran peritos en asuntos teológicos y religiosos, dictaminaban en los asuntos y participaban como apoyo a los inquisidores en temas debatibles y de difícil resolución.

Familiares: la figura del familiar se dio a conocer durante la Inquisición medieval; era un servidor laico al servicio del tribunal, cuidaba a los inquisidores y tenía privilegios; debía poseer un certificado de “limpieza de sangre”. Para 1561, los familiares tomaron el lugar de la escolta de los condenados en autos de fe y, en ocasiones, también participaban en la vigilancia de las librerías.

³³ Henry Kamen. *Op. cit.* p. 192.

³⁴ *Ibidem.* p. 193.

En el siglo XVII, la Inquisición comenzó a vender los cargos que, bajo el término de “familiarura”, se introdujeron en la administración y asuntos fiscales.

Además de los cargos del cuerpo policiaco encontramos también otros servicios, como el de las personas llamadas *honestas* y *religiosas*, que asistían a las ratificaciones. Asimismo encontramos a los *visitadores de librerías*, quienes verificaban que no hubiera libros prohibidos. Éstos eran prácticamente los servicios más importantes, aunque podemos observar otros como: médico, capellán, portero, pregonero, entre otros.

De esta forma podemos observar que la Inquisición utilizó bastante personal, el cual debía ser católico y sin antecedentes negativos para el Santo oficio, ya fuera propio o de familia. Debido a esto se realizaba la “limpieza de sangre”, es decir, una averiguación de antecedentes negativos “en los que la persona o un familiar hubiera cometido algún delito perseguido por el Santo Oficio, esto con la finalidad de prohibir a todos los conversos o cristianos nuevos y a los descendientes de judíos desempeñar cargos o puestos dentro del gobierno y la Iglesia, por considerar que tenían sangre manchada e impura”³⁵.

Por último, es importante señalar que el pertenecer a la Inquisición traía consigo diversas ventajas, como un lugar en la sociedad, indulgencias o un buen puesto posterior al del Santo Oficio.

³⁵ Javier Meza. *El Laberinto de la Mentira*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1997, p. 34.

1.2.1 Principal función del Tribunal

Después de conocer los antecedentes del Tribunal es necesario resaltar que una de las principales funciones de la institución se basó en la lucha contra los judíos, excepto durante el siglo XVII, cuando se perseguía a los cristianos viejos por blasfemia. En cualquier caso, el objetivo fundamental era el mismo, destruir la herejía.

Por lo tanto, los antecedentes de la persecución a herejes provienen desde la Inquisición medieval y “la primera medida defensiva importante tomada por los cristianos viejos contra los conversos fue excluirlos de la administración pública”³⁶, acto que nos hace pensar en las investigaciones de “limpieza de sangre” realizadas por el Santo Oficio para el reclutamiento de su personal y, en el caso de la Nueva España, también para los cargos públicos.

Es importante señalar que la persecución religiosa dio origen a una emigración ilegal a las nuevas tierras, sobre todo durante las tres primeras décadas del siglo XVI, cuando llegaron los judíos basándose en sobornos, pasaportes falsos y cambios de nombre. Así que “hacia 1536 ya había una comunidad de judíos medible en México y a pesar de la Inquisición, la colonia continuó creciendo y prosperando a través del siglo XVI”³⁷.

El aumento de la comunidad judía en Nueva España alarmó considerablemente al Santo Oficio. Por lo anterior, los judíos fueron las primeras víctimas de la hoguera, entre

³⁶ Henry Kamen. *Op. cit.* p. 42.

³⁷ Richard Greenleaf. *Op. cit.* p. 108.

otros, bajo los cargos de burla sobre el bautismo, manera de comer, debilitar la fe de otros y de la población nativa.

A pesar de las persecuciones, los intentos por erradicar al judaísmo fueron inútiles, ya que éstos ocultaban en el cristianismo su verdadera religión, la cual practicaban discretamente y en privado. Por esta razón, la comunidad judía continuó en aumento, sobre todo en las ciudades de México, Pachuca y la zona de Nuevo León, en donde el caso más representativo de judaísmo fue el de la familia Carbajal³⁸, durante el siglo XVI.

Otra causa del fracaso de las persecuciones a los judíos fue la falta de pruebas contra éstos, ya que tanto el clero como la Corona consideraban en ocasiones que los colonos de la Nueva España “denunciaban como judíos a sus competidores comerciales”³⁹. Éste pudo haber sido el caso de Diego de Morales, quien rebajaba mercancías y “trataba de bajar el precio a tres pesos en honor de la Trinidad”⁴⁰, pero se burlaba de la historia de la Navidad y afirmaba que Cristo no era hijo de Dios, por lo que fue detenido.

Además de los judíos o marranos, el Santo Oficio también combatió a los luteranos o protestantes durante el siglo XVI. De ahí que tanto la Reforma como “los ataques de los piratas a las islas del Caribe y a las costas de Veracruz y Yucatán, intensificaron el celo de los ordinarios en eliminar el protestantismo”⁴¹.

³⁸ La importancia de la familia se debe a la persecución sufrida a partir del caso más sonado, el de Luis de Carbajal y de la Cueva (el viejo), quien nació en 1537 y descubrió el Nuevo Reino de León, logrando establecer tres fundaciones: la ciudad de León (Cerralvo), las villas de San Luis (Monterrey) y Nuevo Almadén (Monclova), generándose conflictos con el virrey de la Coruña que motivaron su encarcelamiento (1589) bajo el cargo de guardar la Ley de Moisés, lo que tuvo como sentencia su destierro de la Indias por seis años, aunque murió en la ciudad de México en 1590. Ver: Alfonso Toro. *La Familia Carbajal*. México, Patria, 1977. 720p.

³⁹ Richard Greenleaf. *Op. Cit.* p. 122.

⁴⁰ *Ibidem.* p. 121.

⁴¹ *Ibidem.* p. 93.

Los ataques piratas a Nueva España fueron principalmente de origen británico así, entre los casos más sonados encontramos los de Sir John Hawkins y Francis Drake, quienes fueron combatidos y expulsados en primera instancia, pero al salir tuvieron problemas y parte de su tripulación desembarcó de nuevo en Tampico, donde autoridades españolas los apresaron llevándolos al Santo Oficio para ser enjuiciados y castigados en 1568⁴², mientras los líderes antes mencionados lograron regresar a Plymouth, de donde provenían.

Los ataques piratas a Nueva España fueron principalmente de origen británico, esto se debe a que algunas coronas europeas impulsaban a los corsarios, pues sus países no tenían otra forma de obtener recursos, sin embargo, también hay que tomar en cuenta a aquellos piratas que "les gustaba la aventura, porque creían defender así sus principios religiosos, porque buscaban la libertad, porque querían perder de vista a los acreedores y hasta a la mujer"⁴³.

En otras ocasiones, estos protestantes eran súbditos alemanes que venían con fines comerciales y se quedaban algunos meses al ver las ventajas económicas en la Colonia. Aun cuando la comunidad extranjera en Nueva España creció constantemente bajo la sospecha de herejía, se les vigilaba continuamente, tanto en sus costumbres como en los libros que despertaban un interés por las ideas de Lutero y Erasmo. Fue en 1521 cuando se dio un primer edicto de libros prohibidos, los cuales comenzaron a ser buscados por el Santo Oficio.

⁴² Ver: Pablo Martínez del Río. "La aventura mexicana de Sir John Hawkins". En: varios. *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*. T.II. México, Imprenta Aldina. 1943. pp. 241-295.

⁴³ Manuel Lucena Salmoral. *Piratas, bucaneros, filibusteros y corsarios en América*. España, MAPFRE, 1992. p.27-

A la luz de los hechos anteriormente descritos, podemos observar que durante los siglos XVI y XVII la Inquisición fue un órgano fundamental para la manera de vivir y de pensar de la sociedad colonial. Fue la forma de imponer una creencia en una comunidad ajena (en un principio la indígena, y a la extranjera), que planteaba de una actividad inquisitorial con una doble función social (represora y evangelizadora), factores que se reflejan claramente en el caso de Guillén de Lampart como observaremos posteriormente.

CAPITULO II

Represión inquisitorial

2.1 La situación del Palacio de la Inquisición en la Ciudad de México

Como se ha dicho, el establecimiento del Tribunal del Santo Oficio en la Nueva España, se utilizó para mantener el orden público; ejemplo de ello, podemos encontrar los motivos de tipo político, como la conjuración de Martín Cortés, hijo de Hernán Cortés, quien quería alcanzar la independencia de la Colonia, pues su poderío era tan fuerte que veía en la Corona una rivalidad. Actos como éste, problemas de tolerancia y la herejía misma facilitaron el establecimiento del Tribunal, aunque en los procedimientos se mantenían largas investigaciones. Éstos y otros aspectos contribuyeron a la realización de diversos autos de fe, por los cuales podemos deducir cuáles fueron las etapas de mayor auge inquisitorial.

El 16 de agosto de 1570 se fijó la demarcación territorial que ocuparía el Tribunal del Santo Oficio, tanto en la Nueva España como en Perú. Se mandarían inquisidores, secretarios y fiscales, mientras que el virrey estaría al pendiente de la sede para establecer dicho

Tribunal. Sin embargo, los primeros inquisidores estuvieron en casas vecinas al convento de Santo Domingo y “allí estuvo siempre el Tribunal hasta su extinción”⁴⁴.

En la Nueva España, las casas de Juan de Velázquez eran ideales para establecer el Tribunal, ya que se encontraban frente a la iglesia de Santo Domingo y relativamente cerca de la plaza (Alameda central actualmente) donde se ubicó uno de los quemaderos inquisitoriales, así que el virrey buscó adquirirlas. En un principio fueron rentadas, debido a que su dueño vivía en Madrid, pero se les acondicionó de inmediato una sala de audiencia, un área de juzgados y la cámara del secreto. Posteriormente, se les adaptaría “una capilla provisional, aposentos para dos inquisidores, para el alcaide de la cárcel y para el portero”⁴⁵, y poco después se les habilitaron las cárceles, que para 1571 ya estaban habitadas por doce reos, el primero de ellos Pedro San Fray (francés-luterano).

Pero las malas condiciones del inmueble se podían apreciar desde 1597, cuando se decía que “los prisioneros se quejaban de que los calabozos estaban muy húmedos”⁴⁶ y empeoraron hacia 1649 cuando el Santo Oficio se llenó de presos ricos, judíos en su mayoría a quienes se les confiscaban sus bienes, por lo que se habilitó una casa, aunque fue poca la duración de ésta.

A lo largo del siglo XVII se vio bastante deteriorado el inmueble, debido a la falta de mantenimiento y a la gran inundación de la ciudad, situaciones que dejaron “las casas del Tribunal tan ruinosas que estuvieron a punto de abandonarlas”⁴⁷. Esto representó una época

⁴⁴ Edmundo O’Gorman. *Op.cit.* p. 23.

⁴⁵ Francisco de la Maza. *Op. cit.* p. 10.

⁴⁶ *Ibidem.*, p. 16.

⁴⁷ José Toribio Medina. *Op. cit.* p. 178.

de crisis por lo que fue necesario dar a conocer una serie de edictos ya que el Tribunal, no podía mantener oficiales ni presos y mucho menos arreglar las casas. Sin embargo, las numerosas remodelaciones que se hicieron al inicio de la Inquisición fueron mucho menores que las emprendidas por el arquitecto Pedro de Arrieta, quien durante la primera década del siglo XVIII remodeló el palacio⁴⁸, para presentarlo como actualmente lo conocemos.

Las cárceles del Santo Oficio se dividieron en: secreta y perpetua, aunque Francisco de la Maza señala que, además de las prisiones inquisitoriales, existían en la ciudad cárceles públicas y otras llamadas “pulgueros”, de las cuales no se explica su función. A pesar de la diversidad de prisiones, las inquisitoriales eran menos duras que las reales o los calabozos eclesiásticos ordinarios⁴⁹.

En la cárcel secreta del Santo Oficio se encontraban los reos incomunicados hasta la sentencia final, mientras que en la perpetua o de misericordia se permitía a los presos trabajar y, en algunos casos, salir a pedir alimentos como limosna. Otros reos llegaron a cumplir sentencias en su casa, debido a que en ocasiones el Santo Oficio “no podía contener al gran número de sentenciados”⁵⁰.

⁴⁸ El arquitecto Pedro de Arrieta fue de suma importancia para el desarrollo del Barroco mexicano, ya que su obra es muy extensa; la podemos encontrar en la Iglesia de la Profesa o en el convento de San José de Carmelitas descalzas entre otras. Para mayor descripción del Palacio de la Santa Inquisición: véase: Francisco de la Maza. *Op. cit.* pp. 28-48

⁴⁹ Henry Kamen. *Op. cit.* p. 227.

⁵⁰ José Toribio Medina. *Op. cit.* p. 20.

2.2 El procedimiento inquisitorial

Los procedimientos inquisitoriales fueron muy similares en todo el reino español, ya que la institución se ajustaba a los objetivos de la monarquía, el de crear un pueblo unificado y católico. Dichos procedimientos tenían como base los distintos manuales de los inquisidores, ya fueran las "leyes de hierro" de Torquemada⁵¹ o bien el manual de Nicolás Eymerich. En cualquier caso, éstas leyes dejaban al reo prácticamente sin defensa.

El procedimiento inquisitorial era largo, ordenado y obedecía a varias etapas. El primer paso era un Edicto de Gracia, el cual consistía en una confesión voluntaria, aunque no era muy frecuente, así que, lo más común era un llamado a la población para denunciar a algún sospechoso, bajo pena de excomunión de no cumplir con este edicto. Por lo tanto, la mayoría de las persecuciones del Tribunal se iniciaban gracias a la denuncia, que a veces se basaban en simples sospechas.

Sin embargo, la denuncia llega a constituir un medio para descargar la envidia, la frustración y la venganza, ya que el denunciante se creía un buen católico que tenía la esperanza de perjudicar al acusado por ser un rival o una persona indeseable⁵². Así, el peligro

⁵¹ Las leyes de hierro y los manuales para inquisidores tenían como objetivo uniformar la jurisdicción del Santo Oficio en las causas de fe, así como generar una serie de instrucciones y disposiciones para el establecimiento y la actuación del Tribunal; las primeras instrucciones se promulgaron el 29 de octubre de 1484. Cfr. Vicente Riva Palacio. *Op. cit.* p. 406. Cfr. Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonett. *Historia de la Inquisición en España y América*. T.I. España, Biblioteca de autores cristianos, Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984. pp. 313-315. Este código se puede obtener en parte a través de la "Compilación de las instrucciones del Oficio de la Sancta Inquisición" de 1498.

⁵² Solange Alberro. *Op. cit.* p. 45.

de denuncias falsas aumentaba debido al secreto que albergaba el procedimiento inquisitorial, como he señalado anteriormente⁵³.

Las acusaciones falsas ocurrían aun cuando el denunciante podía ser gravemente castigado; y los inquisidores se daban cuenta del falso testimonio por que "el delator debía, tras prestar juramento de decir verdad, exponer los hechos que motivaban su acusación e indicar el nombre de las personas susceptibles de confirmar el carácter herético del sospechoso"⁵⁴. Pero no sólo había denuncias, también existía la autodenuncia, por temor a que otra persona la hiciera, para esto era necesario destacar el delito y las personas involucradas si era el caso.

Después de la denuncia se realizaba una serie de preguntas, cada vez más concretas, y si se creía que el delatado era culpable se procedía a la detención, de otro modo ni siquiera se le molestaba. Al ser aprehendido, el culpable iba a la cárcel secreta, posteriormente se le comprometía a decir la verdad a cambio de benevolencia. Se le hacían preguntas del catecismo al preso y se le pedía que confesara todo. De lo contrario, se solicitaba al Tribunal el tormento para que el reo confesara y donde podía "decir lo que los inquisidores querían escuchar". Obligado por el tormento, el reo declaraba todo lo que sabía, posiblemente para hacer "más fidedigna" la declaración, aunque:

Las confesiones obtenidas por la tortura jamás eran aceptadas como válidas porque evidentemente habían sido obtenidas por coacción, por lo tanto, era esencial que el

⁵³ Vid *infra* p. 25

⁵⁴ Gerard Dufor. *La Inquisición española*. Barcelona, Montesinos, 1986. p. 30.

acusado ratificara su confesión al día siguiente de haber sido torturado⁵⁵.

El declarar no era muy sencillo, ya que los inquisidores tomaban como base las denuncias que eran totalmente desconocidas para el detenido, el cual se encontraba indefenso e incomunicado de cualquier persona que pudiera servir como testigo. "Cuando el reo perdía la razón durante el juicio se le nombraba un curador para continuar con el procedimiento"⁵⁶.

Pero el castigo no sólo era la tortura a la que asistía un médico para evitar que el reo muriera. La infamia y la confiscación afectaban al reo y a su familia, sobre todo porque cualquier suceso que ligara a la persona con el Santo Oficio aparecía en la información de "limpieza de sangre", impidiendo, en ocasiones, la posesión de empleos civiles y eclesiásticos. De esta forma, las penas infamantes se vieron representadas por el "Sambenito"⁵⁷ con su pena bordada y que exponía al penitente a constantes insultos y burlas. Existían otras penas infamantes, como la flagelación pública.

En cuanto a la confiscación de bienes, ésta era una pena normal. Los bienes del preso eran secuestrados al momento del arresto, esto provocaba que muchas familias de los prisioneros se vieran envueltas de pronto en la pobreza y que una buena parte de la población llegara a la conclusión de que "la Inquisición había sido creada con el único fin de robar a la gente"⁵⁸. A pesar de esta opinión, parte de la confiscación, como sabemos, esta era la fuente

⁵⁵Henry Kamen. *Op. cit.* p. 231.

⁵⁶Eduardo Pallares. *El Procedimiento inquisitorial*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1951. p. 22.

⁵⁷El Sambenito era el atuendo que llevaban los reos y constaba de una casaca con la pena del preso bordada, por ejemplo: la hoguera se representaba con las ánimas del purgatorio envueltas en llamas. Este atuendo llegó a ser tan común que un indio decidió elaborar Sambenitos para venderlos como ropa para españoles. Véase: Luis González Obregón. *Op.cit.* p.118.

⁵⁸Henry Kamen. *Op. cit.* p. 198.

de ingresos más importante del Santo Oficio y se utilizaba para mantener al preso y celebrar los autos de fe.

Además de las penas recibidas por el Santo Oficio durante el procedimiento, las denuncias continuaban, ya sea por denunciante anónimo de personas que buscan obtener sentencias más favorables ante su delito, es decir, embusteros “a quienes a menudo se les ponía en la misma celda a fin de que se ganara la confianza del acusado y obtuviera la confesión mediante persuasión amistosa”⁵⁹. Este acto empeoraba la situación del reo quien se encontraba totalmente incomunicado, sin amigos o familiares que le ayudaran.

Debido a su aislamiento, el reo no podía elegir a un abogado defensor. Éste pertenecía al personal del Santo Oficio, debía guardar secreto del procedimiento y nunca entrevistar al preso sin la presencia de un inquisidor. Así, el papel del abogado se reducía al de un consejero para que el reo declarase el delito cometido. Después del procedimiento sólo quedaba la sentencia, que se podía cumplir de distintas formas dependiendo del veredicto.

El veredicto se daba generalmente en autos de fe, aunque también se dieron los autillos, en donde se leía la sentencia por parte del Tribunal variando únicamente el número e importancia de los prisioneros, quedando la ejecución de la sentencia a cargo del brazo secular.

Entre las sentencias más importantes, sin tomar en cuenta las ceremonias del auto de fe de las cuales hablaré posteriormente, destacan:

⁵⁹ Richard Greenleaf. *Op. cit.* p. 34.

Absolución de cargo, cuando el preso es inocente; *absolución de la instancia*, cuando no se tienen las pruebas necesarias; *la reconciliación*, si el preso confiesa y se arrepiente; *relajación*, cuando el preso se entrega al brazo secular con la petición de muerte. En ocasiones se relajaba a los difuntos, a este proceso se le denominaba *relajar en estatua*⁶⁰, aunque también se preveía las posibles reincidencias, que serían castigadas con mayor rigor.

Estas sentencias se debían cumplir en la cárcel perpetua o de misericordia, en donde el reo permanecía recluido, ya que la cárcel secreta sólo comunicaba al preso hasta la sentencia definitiva.

Otra forma de cumplir dicha sentencia era con la “cárcel y hábito” que habría de ejecutarse en el propio domicilio, para lo cual se aplicaba el Sambenito bordado con los motivos de la pena. Sin duda la pena más llamativa fue la muerte en la hoguera, originada por la sentencia de relajación. Esta relajación se aplicaba a vivos y muertos. A estos últimos se les exhumaba o se fabricaba una estatua o efigie que los representase, aunándose la confiscación de bienes a los familiares, así como la pena respectiva que llevaba al repudio de la sociedad, a pesar de lo cual “valía más salvar la vida después de la tortura que la hoguera sin tormento previo”⁶¹.

Para relajar a una persona, los inquisidores entregaban al condenado al juez real ordinario, refiriendo el delito para que fuera sentenciado por las leyes civiles, las cuales tomaban en cuenta las sugerencias del Santo Oficio.

⁶⁰ Edmundo O’Gorman. *Op. cit.* p. 21.

⁶¹ Bartolomé Bennassar. *Op. cit.* p. 37.

2.3 Principales autos de fe

Es importante recordar que los procedimientos se iniciaban a partir de los edictos de gracia y fe, con los que se realizaba un llamado a la fe por medio del sermón, en el cual se explicaba el motivo de la reunión y daba un plazo para declarar la culpabilidad ya sea personal, de un amigo o un familiar, es decir, “que se exhortaba al pueblo a denunciar a todos los que hicieran o sostuvieran cosas contrarias a la religión”⁶².

Pero los edictos podían ser generales, en los que se denunciaba una serie de delitos perseguidos por el Santo Oficio, o particulares para un delito específico como los relacionados con la astrología o la práctica de la magia. Después de las acusaciones se daría el procedimiento y finalmente la sentencia, demostrándose el poder inquisitorial tanto en el aspecto político, por sus participantes, como en el aspecto social, por la expectativa que se provocaba en la comunidad.

Los autos de fe fueron actos en los que se exhibía a los reos. Se dividían en particulares, los cuales se efectuaban en el atrio de un convento o en algún Templo, y los autos generales, que se organizaban en la plaza mayor teniendo como asistentes a las principales autoridades del Tribunal y autoridades virreinales. No obstante, en ocasiones las relaciones entre el Santo Oficio y las instituciones eran frágiles, por lo que a veces el virrey no presenciaba los actos.

⁶² Yolanda Mariel de Ibáñez. *La Inquisición en México durante el s. XVI*. Universidad Nacional Autónoma de México, 1945. p. 45 (tesis).

Los autillos, por su parte, fueron ceremonias más modestas que se podían realizar en Santo Domingo o en la sala del Tribunal, “con carácter privado y sólo unos cuantos penitentes sin relieve”⁶³. Con estas ceremonias se limpiaban constantemente las cárceles, que a veces estaban llenas debido a que muchos de los reos se les acusaba del mismo delito, (por ejemplo los judaizantes, que a veces eran juzgados en grupos. aunque cada uno llevaba su caso específico).

Como se ha dicho, con el establecimiento del Santo Oficio en 1571, la institución comenzó a trabajar intensamente (aunque ya había antecedentes), apresando a 39 personas en los primeros seis meses. Entre éstas encontramos piratas ingleses⁶⁴, que al sufrir algún desastre en el mar se refugiaban en las nuevas tierras y poco a poco se iban introduciendo en la comunidad y se establecían, pero no dejaban atrás ni sus creencias ni sus costumbres, hasta que eran delatados.

A pesar de la cantidad de presos en los primeros años del Santo Oficio, el primer gran auto de fe se dio en 1574, cuando se condenó a varias personas por herejía, fornicación, bigamia y se persiguió a extranjeros por ser adeptos a Lutero. independientemente de los numerosos autillos llevados a cabo en esta época. Esto hizo que el Tribunal procediera a “colocar en la iglesia mayor sambenitos de los reos que habían sido relajados o reconciliados”⁶⁵ una vez cumplida su sentencia.

⁶³ Solange Alberro. *Op. cit.* p. 78.

⁶⁴ *Vid Infra:* p.29.

⁶⁵ José Toribio Medina. *Op. cit.* p. 67.

Los autos de fe continuaron mientras los reos seguían siendo condenados por los mismo delitos. Aun cuando al auto de 1576 no fue invitado el virrey, ni los funcionarios, debido a que los reos y las sentencias eran de poca importancia, y los procesos y ceremonias cotidianas continuaron. En 1590, la familia Carvajal participó en un auto por judaizante. Entre los presos más conocidos estuvo Luis de Carvajal (del que he hablado), pero la persecución personal y de su familia continuó hasta la ceremonia de 1601⁶⁶, durante la cual participaron numerosas personas, ya que acudir a un auto de fe era un compromiso y a la vez un suceso, pues el Santo Oficio convocaba a la población a participar en el acto, provocando una gran asistencia al evento. De no asistir, se generaba una sospecha sobre la cristiandad de la persona faltante.

Los autos de fe fueron numerosos y algunos más espectaculares que otros, pero sin duda, el más importante fue el de 1649, cuando el Santo Oficio se encontraba muy devaluado y estaba en una grave crisis económica, que pretendía resolver dictando numerosos edictos que condenaban y perseguían con mayor rigor a uno de los grupos económicos más poderosos por tradición, el de los judíos. Por esa época también se hicieron cargos en contra de los inquisidores, debido a la corrupción existente, en torno al trato de los presos, la forma de llevar sus procedimientos y malos manejos administrativos, así que para mostrar la fuerza de la institución, tuvo que venir un visitador a la Ciudad de México y a Puebla.

En medio de los problemas inquisitoriales antes señalados, se dio el gran auto de 1649, que con la confiscación de bienes de varios judíos sentenciados mejoró la situación

⁶⁶ Cfr. Alfonso Toro. *Op. cit.* 720 p. (aunque existen numerosos estudios sobre el tema).

económica del Tribunal. Este auto, sin duda, fue el que “más lució de todos los autos celebrados en México, y se dice que asistieron más de 50 mil almas”⁶⁷. En él se buscó presentar al Tribunal como una institución vigente y con fuerza, sobre todo porque se juzgó a judaizantes que pretendían organizar un levantamiento y que junto con los portugueses planeaban quemar el Santo Oficio, por lo que se resguardó el edificio.

Después del gran auto las cárceles no quedaron vacías, ya que permanecieron presos Guillén Lombardo, Juan Pacheco de León, Diego Pinto y otros más. Pero poco a poco el número de prisioneros creció y se dio el auto de 1656, en el que nuestro personaje, Guillén Lombardo, jugó un papel importante como veremos en el siguiente capítulo.

⁶⁷ Edmundo O’Gorman. *Op. cit.* p. 29.

CAPITULO III

Guillén Lombardo de Guzmán

3.1 Nueva España en tiempos de Don Guillén

El periodo colonial novohispano cuenta con varias etapas, una de ellas, la más importante para este estudio, es la que abarca de 1630 a 1750 aproximadamente, conocida como "El siglo de depresión y del reacomodo económico y social", etapa de transición en la que tuvieron lugar cambios en las diferentes esferas, económica, política y social, y que culminaría en el siglo XVIII durante la época de "Las Reformas Borbónicas".

Estas etapas rigieron prácticamente a todo el virreinato español, cuyo centro político y administrativo era la ciudad de México, que abarcaba sólo una pequeña parte de la actual metrópoli, donde existían barrios de suma importancia, por medio de los cuales podemos reconocer los límites de este centro virreinal. Por un lado, Santa María Cuepopan (La Redonda) —de gran importancia para nuestro estudio puesto que fue un barrio visitado por Don Guillén durante sus dos días de fuga—, Tlatelolco hacia el norte, y San Antonio Abad, por el sur.

El número de habitantes cambió constantemente a lo largo del periodo virreinal, sobre todo en la época de nuestro personaje, ya que como se ha mencionado este fue el siglo de la depresión social y del reacomodo, siendo la población indígena la más afectada, debido a los trabajos excesivos, el exterminio de ésta y las enfermedades.

De esta forma, los problemas sociales fueron determinantes, debido a que "esporádicamente surgían rebeliones y conspiraciones, ataques marítimos y costeros que amenazaban la existencia del Estado"⁶⁸ Lo cierto es que estas primeras rebeliones fueron sofocadas por los españoles gracias a la mediación de los misioneros, que se encontraban en constante contacto con vencedores y vencidos. En un principio, estos disturbios representaban el peligro de una reconquista indígena, y la conspiración de 1531 para recuperar Tenochtitlán fue un ejemplo, así como la de 1565 apoyada no sólo por indígenas, cuyo dirigente fue Martín Cortés, quien buscaba derrocar al gobierno virreinal y hacerse príncipe de México, pues su poderío, como lo he señalado anteriormente, era muy grande tanto en cuestión de liderazgo como en cuestión territorial. Estas rebeliones parecieron mejorar la situación de las poblaciones india, mestiza y negra, entre otras, pero a pesar de esto, no volvieron a ser tan tumultuosas como a principios del siglo XVI.

Con el tiempo, los tumultos y conspiraciones cambiaron su origen, motivo de ello fueron los movimientos entre 1642 y 1691 que originados ya sea por portugueses que

⁶⁸ Bradley, Benedict. "El Estado en México en la época de los Habsburgo". En: *Historia Mexicana*. México, Vol. XXIII, núm. 4, abril-junio, 1974. p. 593.

apoyaban la liberación de su país ocurrida en 1640⁶⁹, o por diversos extranjeros que de una forma u otra apoyaban a los corsarios.

Lo cierto, es que parte de estos disturbios, -especialmente los originados en 1642-, dejaban ver la tensión existente entre el poder civil y el eclesiástico, basado en el conflicto por el poder, pues los inquisidores consideraban que el arzobispo, partidario del virrey, estaba celoso de su autoridad y jurisdicción sobre el Santo Oficio⁷⁰. Es importante señalar que el caso de Guillén Lombardo representaría la unión de los intereses entre uno y otro poder, como se señalará en su momento.

Junto con los tumultos que mostraban la crisis socioeconómica de la colonia y el descontento popular, la conducta de la sociedad se relajó y la población cometía delitos como la superstición, la hechicería y la bigamia, a veces por ignorancia, entre otras causas. De esta forma se dio origen a las "casas de correjimiento", aunque en el caso de las mujeres se les llevaba a cárceles llamadas "Nazarenas" o "Magdalenas" para reorientarlas. Este

⁶⁹ Los movimientos que promovían la Independencia de Portugal se iniciaron en 1637 con una rebelión rural, esto se debió a que la crisis que azotaba a la Corona Española desde 1620, debido a que las colonias no producían las cantidades de plata de épocas anteriores, se reflejaba en el trato hacia Portugal, ya que se le culpaba de comerciar y viajar con este metal desviando los recursos. Por lo tanto la rebelión portuguesa no se hizo esperar y en 1640 aprovechando la sublevación de Cataluña, el primer duque de Braganza emprendió un movimiento en el que logró expulsar de Lisboa al representante de los Habsburgo. Ver: David Birmingham. *Historia de Portugal*. Gran Bretaña, Cambridge University Press. 1995. pp.45-88.

⁷⁰ Sin duda los celos por la autoridad y la jurisdicción del Santo Oficio parecen ser razones muy superfluas ante la grave tensión que se vivía entre el poder eclesiástico y el civil. Por ello es importante recordar los orígenes de esta división que si bien, basados en la lucha por el poder, nos remontan a 1621, cuando el Marqués de Gelves viene como decimotercer virrey de la Nueva España con la orden de impulsar una fuerte reforma en la metrópoli, para lo cual era necesario sanear la administración y la vida colonial, sin embargo, surgieron grupos opositores a las reformas, y la iglesia apoyó a este grupo generándose una serie de incidentes que tuvieron como efecto una campaña de la iglesia contra al virrey a quien se le excomulgó en un principio y luego se le pretendió explotar. Ver: Enrique Semo, *México, un pueblo en la historia*. T.I, México, Alianza, 1995. pp. 273-280.

sistema de regulación social se encontraba en manos del Estado y de la Iglesia, creándose una extensa burocracia supervisada por el Consejo de Indias.

En este tiempo no sólo la crisis social o el aumento de la burocracia afectaron a la colonia, también la depresión económica participó en ello, ya que España ponía mayor interés en Perú, de donde obtenía mayores riquezas, provocando que materiales de primera necesidad para el desarrollo de la Nueva España no se distribuyeran a este virreinato.

La Colonia intentaría volverse autosuficiente, así que para evitar el desarrollo de ésta España tomó medidas, poniendo trabas al comercio intercolonial, suprimiendo la producción de seda y vino de mayor calidad que el español. Se limitaría también a la industria manufacturera semidoméstica, excluyendo a la Nueva España del comercio europeo⁷¹.

Los frenos impuestos a la Colonia provocarían un gran descontento entre la población y mayor ambición por parte de la Iglesia. En el primer caso, porque las mercancías se vendían en un solo sitio a precios muy altos. Este descontento preocupó tanto que el temor de perder a la Colonia (como se ha mencionado) provocó una persecución contra portugueses y judíos, así como en contra de ideólogos de la libertad, ejemplo de esto es el caso de Don Guillén.

Por otro lado, la Iglesia tenía la capacidad de ser el único banco de crédito que financiaba la agricultura y se encargaba de la educación y la asistencia médica, así que mientras más propiedades o posesiones tuviera esta institución, participaría más en el desarrollo de la sociedad colonial.

⁷¹ *Ibidem.* p. 591.

La participación de la Iglesia en la sociedad se dio en parte a través del Santo Oficio de la Inquisición, que creó un ambiente de intolerancia que duraría hasta la Independencia. De esta forma, se dice que la Iglesia fue la institución de mayor influencia moral y política en la colonia, pues fue un sustituto del aparato policiaco que buscaba el orden en una sociedad naciente.

Y es en esta sociedad naciente donde podemos ubicar a Guillén Lombardo, que estuvo en la Nueva España desde el gobierno del marqués de Cadereita, hasta el momento en que se le dictó sentencia bajo el régimen de Marcos Torres Rueda, en 1648 aproximadamente.

Durante el periodo del marqués de Cadereita (1635-1640) el principal problema fue el comercio; éste se había estancado debido a una real cédula en 1634, la cual interrumpía el comercio entre México y Perú, generándose una gran corrupción y "contrabando de materias"(ya que no había comercio intercolonial) y una recesión en la minería, aunado a los problemas españoles tanto por la entrada de España en la Guerra de los Treinta Años contra Francia, como por la situación del "annus terribilis", cuando España tuvo problemas con Cataluña y Portugal.

De esta forma, la corrupción y las rebeliones en apoyo a la libertad portuguesa se convirtieron en un problema y a la vez en un temor para los virreyes y obispos de la Nueva España; ya que podrían influir en las ideas de los habitantes de la Colonia, tal era el caso de

Don Guillén, quien fue uno de los rebeldes mas representativos de este temor real, por sus ideas de independecia y poder de las que hablaré posteriormente⁷².

Ante la situación de la Nueva España, el marqués de Cadereita consideraba de gran importancia la defensa de su Colonia, así que pretendió formar un ejército, y los únicos que podrían apoyarla eran los criollos, quienes tenían las posibilidades económicas para sostenerla, pero éstos se encontraban muy descontentos por la falta de actividad económica, así que el virrey buscó apoyo para aumentar el tráfico de mercancías entre España y la colonia, expidiendo más plata mexicana y comprando sedas chinas.

Otra medida que se tomó durante el periodo del marqués de Cadereita para terminar con el descontento y las limitantes por la crisis en el sector civil, fue el inicio de las investigaciones contra anomalías cometidas durante el periodo de Don Rodrigo Pacheco Osorio, marqués de Cerralvo (anterior virrey), pero estas no prosperaron y el marqués sería destituido para nombrar en su lugar a Don Diego López de Pacheco y Bobadilla, duque de Escalona y marqués de Villena, quien liberó a "presos políticos" e invitó a los exiliados de la anterior administración a participar en su mandato.

Después del nombramiento de Escalona, se nombró como visitador en 1639 a Don Juan de Palafox y Mendoza, con sede episcopal en Puebla, quien contaba con mucho poder sobre la Colonia y la Corona, ya que había escrito varias obras, en muchas de las cuales defendían incondicionalmente a la Corona.

⁷² *Vid. supra:* p.53

Junto con la defensa de la monarquía, la idea de Palafox de perseguir la corrupción contradijo uno de los primeros actos del virrey Escalona, quien pretendió que su mandato se llevara en paz y no continuó con la obra de Cadereita a favor del exterminio de la corrupción, situación que provocaría una profunda división entre el clero y el Estado, mostrada en el trabajo de ambos y en una disputa anticlerical que duraría hasta fines de 1641.

La corrupción perseguida por Palafox, quien consideraba que los funcionarios debían ser rectos y temerosos de Dios, no sólo se dio en la administración civil, sino también en el clero, por lo que durante su periodo como visitador y luego como virrey se impulsó un "puritanismo social y político que tan significativamente caracterizó el siglo XVII"⁷³.

La división generada por la corrupción aumentó con el problema portugués, ya que en 1641 se recibió la noticia del levantamiento de Portugal y Cataluña. En consecuencia, los portugueses debían ser estrechamente vigilados, pues España tenía el temor de que el movimiento se extendiera por las colonias. El virrey, para no tener problemas con los portugueses, mantuvo en secreto las órdenes de estrecha vigilancia, haciendo sospechar a muchos con esta conducta.

La actitud del virrey causó gran escándalo y la situación empeoró cuando nombró a portugueses para ocupar puestos estratégicos, como el de capitán de infantería, provocando que Palafox aprovechara la situación para recordar que el virrey era primo de los Braganza⁷⁴,

⁷³ Jonathan I. Israel. *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial, 1610-1670*. México, Fondo de Cultura Económica, 1997. p. 204.

⁷⁴ La casa real de Braganza se inició con el hijo de Juan I de Portugal, Juan IV, dando paso a la dinastía que duró de 1640, año en que se liberó de Portugal de España, a 1910 cuando se proclamó la República.

motivándose una guerra entre Palafox y Escalona que tenía como fin la destitución de alguno de ellos⁷⁵.

Lo cierto es que Palafox había sido más fiel a la Corona y aunque existía una estrecha relación entre la familia del marqués de Villena, duque de Escalona y la del rey español, se mandaron cédulas reales y secretas para destituir al virrey, por lo que éste fue al convento de Santa María de los Ángeles Churubusco para refugiarse de una persecución que se originó cuando Palafox llegó al Palacio Virreinal. el 10 de junio de 1642.

De esta forma, una de las primeras obras de Palafox fue destituir a los portugueses contratados por Escalona, así como mandar a apresar a otras personas que podrían originar sublevaciones y conspiraciones en contra del nuevo gobierno y contra el Santo Oficio, por lo cual había "ordenado se asegurasen las cárceles y los presos y se pusiesen guardias que vigilasen las cajas reales, el real sello y la casa de moneda"⁷⁶. También se cuidaría la cámara del secreto en la Inquisición, ya que ahí se guardaban joyas y objetos de valor.

El especial cuidado a los presos de la Inquisición se debía a que en su mayoría eran portugueses y judíos que buscaban recuperar su bienestar económico, de esta forma, fueron tantos que los calabozos resultaron insuficientes, así que se tuvieron que alquilar más casas y adaptarlas como prisiones inquisitoriales. Esta cantidad de presos motivó que se celebraran tres autos particulares de fe, en 1646, 1647 y 1648, así como un auto general, uno de los más famosos del periodo colonial, celebrado en abril de 1649⁷⁷.

⁷⁵ Jonathan I. Israel *Op. cit.* p. 214.

⁷⁶ Luis González Obregón. *Don Guillén de Lampart. La Inquisición y la independencia en el siglo XVII*. México, Librería de la Vda. De C. Bouret, 1908. p. 56.

⁷⁷ *Ibidem.* p. 32. El auto general de 1649 permitió relajar a un gran número de judaizantes, cuyo objetivo era organizar un levantamiento conocido como "la complicidad grande" en contra del Santo Oficio, por lo que la

Otro de los actos de Palafox fue una campaña de "moralización", mediante la cual se buscaba regenerar a las mujeres que practicaban la prostitución. También se reformaron los conventos de monjas con nuevas y más severas reglas, y al clero se le obligó a vivir con más austeridad.

La situación social era difícil y en noviembre de 1642 se descubrió la "complicidad grande", en la cual participaron varios cripto-judíos que pretendían independizar la Nueva España. Muchos de ellos fueron detenidos. Sin embargo, Palafox fue relevado por Don García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra, quien se preocuparía más por la economía de la colonia que por los problemas eclesiásticos contra los palafoxianos, es decir, por la división interna que mostraba la Iglesia.

Estos problemas eclesiásticos se debían en buena medida a la posesión de grandes fortunas por parte de los jesuitas, quienes se negaban a pagar diezmos, pues consideraban que necesitaban este dinero para vencer la herejía, ya que daban por hecho que ésta era una de las armas más poderosas del mundo. Para lograr tal objetivo, justificaban la utilización del dinero con el sustento de colegios, escuelas y misiones. Sin embargo, Palafox no consideraba estos gastos como justificación de la exención del pago del diezmo, por lo que los jesuitas pidieron protección al virrey y éste:

Animó a los enemigos de Palafox a dirigirse directamente
a las autoridades de Madrid para informar que el obispo

pena debía ser ejemplar. A este auto asistieron las personalidades más destacadas de la sociedad colonial. Ver: Edmundo O'Gorman. *Op. cit.* p. 28, aunque existen varios comentarios del acto. Cfr. José T. Medina. *Op. cit.* pp. 209-213, entre otros.

de Puebla era demasiado autoritario y que convertiría todo en un caos si no se le impedía⁷⁸.

Con esta denuncia la situación se complicó y entre 1644 y 1646 no hubo apoyo de la Iglesia al Estado, hasta la llegada del inquisidor Dr. Don Juan Sáenz de Mañozca, quien ayudó al virrey ya que Palafox había notado irregularidades en el Santo Oficio, que evidenciaban al inquisidor, así que el problema palafoxiano fue tratado desde este momento por el Tribunal.

Cabe mencionar que gran parte de la sociedad le era fiel a Palafox, así que Mañozca tuvo que hacer gala del sistema inquisitorial para dar por finalizado el problema. Primero emitió un edicto advirtiendo "que era un crimen contra la fe hacer insinuaciones acerca de los inquisidores"⁷⁹ y se detuvo a varias personas.

Pero aun con el edicto la situación no mejoró, ya que la popularidad de Palafox era grande, por lo que fue necesario juntar "testimonios de decenas de testigos demostrativos de que Palafox y sus asociados trataban de provocar un levantamiento popular"⁸⁰. Sin embargo, el rey sabía de la fidelidad del visitador y a fines de 1647 el virrey Salvatierra fue trasladado a Perú, y mientras se nombró a Marcos de Torres y Rueda (obispo de Yucatán) como virrey provisional, lográndose de nuevo la unidad entre la Iglesia y el Estado.

⁷⁸ Jonathan I. Israel. *Op. cit.* p. 227.

⁷⁹ *Ibidem.* p. 232.

⁸⁰ *Ibidem.* p. 240.

3.2 Don Guillén en la Nueva España, causas de su detención

El Duque de Escalona y Marqués de Villena llegó como nuevo virrey, el 24 de junio de 1640, en el mismo barco que Juan de Palafox, quien sería su oponente poco tiempo después. En esta misma embarcación venía la servidumbre del virrey, y en ésta Don Guillén de Lamport, irlandés, que se autonombraría "Rey de la América y Emperador de los mexicanos", al ver las injusticias que se cometían con los negros e indígenas.

Guillén de Lamport o Lampart —según el testimonio en la Inquisición, de Fray Juan de Lombardo (su hermano)—, era natural de Guesfordia (Irlanda); su padre fue Don Ricardo Lamport y su madre Alonssa Soton, además de él tenía otro hermano, llamado Geraldo, quien sirvió a la corte en Flandes, y una hermana llamada Cathalina Lombardo, que vivió en un convento de monjas de la Tercera Orden de San Francisco. Pero no conoció a gran parte de su familia, ni a tíos, ni a primos.

A pesar de esta genealogía, Guillén se decía hijo de Felipe III, quien había conocido a su madre viuda. El rey la frecuentó y la envió de nuevo a Irlanda, donde nació Guillén. por lo tanto, según él, era hermano de Felipe IV y gracias a esto recibió buena educación. La cual fue muy especial, ya que se inició en Guesfordia, donde estuvo hasta los 11 años cuando murió su madre. Luego, junto con su padre fue con Guillermo de Beruz (provisor del obispado) quien encomendó la educación del niño a un agustino que le enseñó a leer y escribir en latín, pero éste murió y su nuevo tutor fue un franciscano. A los 17 años fue a Dublín, a una casa de la Compañía de Jesús en donde perfeccionaría el latín, la retórica y la poesía.

Posteriormente, asistió al Colegio de Santiago de Galicia, para irlandeses, donde estudió Teología, según lo señaló Fray Juan de Lombardo, aunque esto se contradice con la declaración poco creíble de Guillén, quien decía que había sido capturado por unos piratas a los 12 años y llegó a ser capitán de ellos, luego escapó y después de una gran travesía por Villa de Santander, Bilbao y Portugal acudió al colegio de Santiago de Galicia, donde permaneció becado.

Guillén continuó diciendo que al terminar sus estudios fue a combatir herejes en defensa de su Majestad, acercándose a su corte y obteniendo toda la confianza del rey como defensor de la fe. Éste lo mandó a estudiar al Colegio de San Lorenzo y después al de San Bartolomé de Salamanca, luego se le mandaría como embajador a Nueva España. Cabe señalar que ese tiempo también fue a Roma, donde conoció al Pontífice. Pero es el puesto de embajador en Nueva España el que le causaría diversos conflictos, como el de su prisión, ya que en el año de 1641 "escribió a su magestad una carta de veinte pliegos en que se le hazia larga relacion del mal gobierno del marques de Villena"⁸¹, quien como hemos señalado tenía estrecha relación con los portugueses.

Según el testimonio de Juan Lombardo, el título de embajador no era muy creíble por que en 1638 vio a su hermano en Madrid, cuando vivía con Luis Cartucho, maestro de matemáticas y ciencia, y con Ana Godoy Rodríguez y Teresa, hija de Don Guillén, familia a la cual negó Guillén durante todo el proceso y de la cual no había más evidencia que las declaraciones de Fray Juan de Lombardo.

⁸¹ AGN. México, Inquisición, "Guillén Lombardo". Vol. 1497. f. 648v.

De esta forma podemos observar una serie de contradicciones en los testimonios que sin duda influirían en la sentencia de Guillén, aunque también se dieron otras causas para su aprehensión. Primero destacaré las causas de fe, como superstición y astrología, que se mostrarían como delitos menores ante las graves faltas cometidas contra la Corona y después de su fuga, en contra de los inquisidores, delitos todos ellos, que lo llevarían a una pena ejemplar.

Entre los delitos menores de Guillén encontramos la superstición: cometida cuando decidió utilizar peyote⁸², para saber sobre algún suceso o predecir el futuro, así que Guillén le dijo a un indio ciego llamado Ygnassio Fernando Pérez, que comprara medio real de peyote, incluso lo mandó a Puebla, pues era difícil conseguirlo y una vez que el indio se lo llevó Guillén lo molió y se lo dio a beber, con el fin de que pudiera predecir el futuro.

Guillén le hizo numerosas preguntas al indio sobre el triunfo de sus planes para ser virrey y sobre el destino de una mujer que había dejado en España (posiblemente Ana Godoy), el indio se sintió comprometido a responderle, ya que Guillén le ayudaba comúnmente con hospedaje y alimento en señal de limosna, situación por la cual con el tiempo este indio se convirtió en su confidente, a quien le contaba sus planes sobre el futuro de la Nueva España y la libertad de los menos favorecidos, a su vez, el indio también era el informante sobre las carencias y sufrimientos de los indios y esclavos en la minas quienes supuestamente le ayudarían a alcanzar el virreinato.

⁸² Cfr. Bernardino de Sahagún, *Historia General de las Cosas de la Nueva España*. México, Porrúa. p. 666. Dice: el peyote aun en tiempos remotos provocaba visiones y risas que duraban varios días, aunque los chichimecas lo utilizaron para darse valor en las peleas.

Otro motivo por el que se le acusó de superstición fue por que dijo a Simón Baes Sevilla que había podido curar la impotencia de Juan Méndez de Villaviciosa, por medio de un papel en donde al parecer se daba la receta para la cura. Eran dos pliegos escritos en romance. Guillén decía que era un remedio natural medicinal y no tenía nada de malo su utilización. En esta receta se dice que la persona debe invocar en su mente a un personaje de las tinieblas, representado por un perro o un gato; debía tener un bracero encendido y decir las palabras escritas en el pliego como invocación, logrando un resultado. También sabía *desligar* a una persona o hacer que las mujeres quisiesen a cierto señor. Al respecto, los inquisidores dijeron que era pacto en invocación del demonio, así como superstición.

Un nuevo caso por superstición se dio a partir de la declaración de Sebastián Alfonso Carrillo, hijo de Fernando Alonso Carrillo, escribano mayor del cabildo, ya fallecido. Sebastián conoció a Guillén porque su madre, Doña Ynés, lo llevó a su casa al saber de la pobreza en que vivía y para que diese lecciones de gramática a sus dos hermanos menores. Pero un día, Guillén le preguntó si había leído *Los secretos de la naturaleza*, donde se daba la fórmula para hacerse invisible, el declarante dijo que no por lo que le incitó a leerlo diciéndole que para hacerse invisible;

Era bueno traer en la boca una pedrezuela del tamaño de la cabeza de un alfiler, hallado en la cabeza de un cuervo pequeño que estuviese en su nido; y para el mismo efecto, degollar de un golpe a un gato prieto, ponerle en las cavidades de los ojos ya sacados, dos garbanzos, otro en los sesos,

enterrar la cabeza, regarla todas las mañanas, y el fruto que produjese traer un grano en la boca⁸³.

Estas práctica de superstición por parte de Guillén son acciones heréticas según lo señala Eymerich , y deben ser castigadas con flagelación o el exilio, y ser presentados en público⁸⁴, sin embargo estos cargos de superstición , magia y el ser adivino se minimizaron ante otros cargos por los que se le juzgó a nuestro personaje según veremos a continuación.

También se le juzgó por astrónomo y astrólogo⁸⁵, incluso cuando fue detenido le encontraron papeles sobre dichos temas, que los inquisidores no sabían si eran prohibidos o no, por lo que fueron ignorados. Entre estos papeles se encontró una carta escrita por Juan de San Miguel, sacerdote de la Compañía de Jesús en la casa de la Profesa, cuando supuestamente Guillén le llevaba unos textos que el virrey debía escribir a Madrid, mientras tanto el sacerdote le platicó que era astrólogo por lo que Guillén le confió un sueño en el que él era virrey de la Nueva España y degollaba a Villena, así que Juan de San Miguel interpretó esto como "fortuna a su cometido". Basado en las posibilidades que tenía de obtener la corona de la Nueva España. Este sueño también se lo platicó al astrólogo y matemático Gabriel López Bonilla. Pero según el testimonio de Felipe Méndez, denunciante principal de Guillén, tenía unos renglones borrados. Este declarante le preguntó la razón y Guillén le contestó que era cosa diabólica.

⁸³ Luis Gonzalez Obregón. *Op. Cit.* Pp. 90-91.

⁸⁴ Nicolás Eymerich. *Manual de los inquisidores*. España, Munik, 1983. P.80.

⁸⁵ Es importante señalar que la diferenciación entre astrología y astronomía no es muy precisa, e incluso provoca confusión a lo largo del proceso.

A todas estas acusaciones el religioso de la orden de San Francisco, Miguel de Santa María, declaró que él conocía parte de la vida de Guillén y consideraba que debido a sus vastos estudios de astrología y matemáticas, Guillén había perdido la razón y por eso se había hecho supersticioso y creía ser vidente, aspectos que lo hacían parecer un hereje.

Pero sin duda las faltas cometidas contra la Corona fueron las que más alarmaron a los inquisidores. En un primer juicio, éstas se presentan principalmente en la denuncia del capitán Felipe Méndez, con la cual se da la aprehensión de Guillén por tumultuoso y por ir contra la Corona, y aunque no era una cuestión de fe, era necesario imponer una pena⁸⁶, de preferencia ejemplar.

De esta forma podemos destacar que mientras Palafox y Villena tenían problemas entre la iglesia y el estado por el poder, Guillén buscaba "hacer la independencia del reino y proclamarse, como él decía, Rey de la América y Emperador de los mexicanos"⁸⁷. Para esto se apoyaba en las clases oprimidas, a las que ofrecía bienestar y libertad a cambio de apoyo. Éste es el caso de los negros del pueblo de San Antonio, con los que tuvo una estrecha relación gracias al indio que le servía y a los mensajeros que enviaba.

La situación de esta sociedad colonial se basaba en problemas como el descontento de los criollos, la desunión entre los indios, mestizos, mulatos y castas en general, así como el sufrimiento de los esclavos y las persecuciones a extranjeros por las intolerancias del Santo Oficio, justificando el objetivo de Guillén quien:

⁸⁶ Se ha mencionado anteriormente que la Inquisición, además de perseguir la herejía, participaba como policía secreta del Estado.

⁸⁷ Luis González Obregón. *Op. Cit.* p. 63.

Reconocía en el pueblo facultad legítima a fin de sublevarse contra el tirano y arrebatarle el cetro y la corona para que lo empuñase y la ciñese aquel que fuese audaz y atrevido libertador⁸⁸.

Fueron estas ideas de libertad y la acusación del Capitán Méndez Ortiz las que llevaron a la aprehensión de Don Guillén, el 26 de octubre de 1642, pero la situación empeoró cuando se le encontró documentación falsa con la cual pretendía lograr su objetivo.

El juicio de Don Guillén no fue fácil. Se incorporaron cargos y numerosos testimonios, unos por astrólogo y supersticioso como he mencionado, otros por su idea de libertad para la Colonia y posesión de la Corona, como se señalará a continuación.

Según la testificación de Felipe Méndez Ortiz, Guillén le contó acerca de su vida y de cómo llegó al servicio de su Majestad:

Quien tenía tiranicado este reyno por que ni era suyo ni legítimamente le había conquistado ni el Pontifice le pudo dar investidura del antes excomulgaba cada año su santidad al Reyno. Sor, por este particular.⁸⁹

Con esta declaración Guillén daba a entender que cualquier mandato del rey podía ser revocado, pues no estaba sustentado en el poder divino. Entre estas órdenes, la que más convenía al acusado revocar era la cédula real en la que se nombraba al conde de Salvatierra como virrey, por lo tanto, había que despojarlo del cargo, por lo que Guillén utilizaría cédulas y papel sellado falsos en donde era reconocido como virrey y se le daba todo el apoyo para tomar este reino.

⁸⁸ *Ibidem*. p. 66.

⁸⁹ AGN. México, Inquisición. "Testificación de Felipe Méndez Ortiz contra Don Guillén Lombardo de Guzmán". 27 de octubre de 1642. Vol. 1496. f. 352v.

Guillén escribió otros documentos, como cartas al nuevo rey de Portugal, de quien esperaba ayuda, en donde le comentaba sus intenciones y lo elogiaba por su levantamiento contra España, con el fin de encontrar mayor apoyo para su cometido de ser virrey basado en el proyecto de mejorar la situación de los indios evitando el pago de tributos; la liberación de esclavos, así como de algunos presos del Santo Oficio que estaban injustamente, pues no eran herejes sino contrarios al estado o simpatizantes de los portugueses, según lo creía Guillén. También "hace voto de dar renta a los conventos como patrón de ellos"⁹⁰, sacudiéndoles de esta forma el yugo de los tiranos reyes españoles con quienes, como se ha señalado, tenían el problema de los impuestos..

Por lo tanto, dentro de los papeles, los más importantes serían una exhortación al levantamiento, fechada en México el 2 de noviembre de 1641, y una cédula real (falsa) en la que su Majestad "le da a entender será rey de estos reynos"⁹¹. Por otra parte, Guillén insinuó a Méndez que tenía comunicación con el Duque de Braganza (rey de Portugal), del cual tenía su supuesto apoyo, aunado al de los ingleses, y también había escrito una carta al Pontífice para que le diera la investidura del reino.

Por otro lado, Guillén había hecho varias capitulaciones con papeles y sellos falsificados en las que hacía constar la tiranía de su Majestad hacia estas provincias, por lo que él como virrey "offresia libertad a todos los esclavos mulatos y negros y a estos y a los

⁹⁰ AGN. México, Inquisición. "Inventario de los papeles que se hallaron en el baúl al dicho Don Guillén quando fue preso". Vol. 1496. f. 329v.

⁹¹ *Ibidem*. f. 330. Existen otros documentos en la relación de los papeles encontrados a Guillén el día de su aprehensión que no he considerado tan importantes.

yndios hacerlos capaces para puestos y officios onrrossos"⁹², con lo que logró su apoyo, que formaba un ejército de 500 hombres que se levantarían en esta tierra.

Así, al ver la posible peligrosidad de Guillén, plasmada en los cargos, declaraciones y papeles encontrados, se dio la orden para que se le mantuviera con "guardia y custodia en las cárceles secretas que están en las cassas de Picasso..."⁹³ junto con sus pertenencias. Y se dio una publicación de los cargos, a los cuales prácticamente no respondía Guillén o decía considerarlos falsos, situación que lo obligó a formarse su propio criterio sobre el Tribunal y los inquisidores, lo cual motivó su fuga y un segundo juicio.

3.3 Fuga de la prisión, segundo juicio (obra)

Al otorgarse la sentencia del primer juicio - de la cual hablaré dentro del rubro de las sentencias -, los años en prisión pasaron por lo que Guillén consideró una muerte lenta en la que si no moría por la condena, lo haría por el tiempo de estancia en tan deprimentes prisiones, que afectaban su quehacer cotidiano y sus declaraciones, mientras su demencia, que no sería reconocida, "aumentaba" sin que los inquisidores lo examinaran.

Sin duda, esta indiferencia de los inquisidores hacia Don Guillén era la forma de reprocharle sus escritos lo convirtieron en un peligroso crítico de la represiva institución y

⁹² AGN. México, Inquisición. "Testificación de Felipe Méndez Ortiz contra Don Guillén Lombardo de Guzmán". 27 de octubre de 1642. Vol. 1496. f. 353v.

⁹³ AGN. México. Inquisición. "Votos de prission". [s.f.], Vol. 1496. f. 124v.

del personal que la conformaba, por lo que la desconfianza de Guillén hacia sus compañeros de prisión no era infundada.

Guillén estuvo solo en su celda durante algún tiempo, situación que favorecería la comunicación con otros presos, ya que no se sentía presionado por la presencia de un "espía", y el necesitaba descargar su conciencia, pero hubo ocasiones en las que se le designó algún compañero, como Francisco de León.

Otro de sus compañeros fue Diego Pinto, considerado por Guillén como un "soplón", pues decía que Pinto siempre estaba en silencio, acto que según Guillén lo convertía en un sospechoso, por lo tanto, "no le quería por compañero. Dando a entender que Vs lo embiaba por espía suyo"⁹⁴. Pero esta desconfianza no lo llevó a desistir de su plan de fuga, el cual contó con detalles a Pinto, para que juntos logaran su objetivo.

La fuga había sido planeada desde tiempo atrás, incluso en ocasiones la comentó con sus compañeros de celda, pero por una razón u otra no había podido llevarla a cabo hasta la llegada de Pinto, con quien cometió el ilícito y que al ser atrapado confesó a los inquisidores el plan de fuga. Diego Pinto declaró que al conocer a Guillén le pareció un hombre desesperado por lo lento que iba su proceso y por los largos años que llevaba en prisión, así que empezó a planear su fuga, junto con un antiguo compañero de prisión llamado Hernando de la Fuente.

⁹⁴ AGN. México, Inquisición. "Audiencia a Don Guillén". 8 de octubre de 1659. Vol. 1497. f. 508.

En este primer plan se pretendía invitar al negro Luis, quien servía en las prisiones, a cenar gallina. Una vez que estuviera borracho, Hernando le quitaría las llaves y saldría por la puerta. Sin embargo, Hernando enfermó y el negro era tan fiel que no aceptó la invitación.

Otro plan de fuga con Pinto como compañero, era prender fuego a las puertas de la cárcel. Con el ruido entraría la gente y él saldría durante el disturbio, pero Pinto le mostró lo problemático que esto podía resultar, pues el humo los ahogaría y en caso de ser descubiertos el castigo sería mayor. Para finalizar la conversación, Pinto dijo que no había otra forma de salir sino arrancando la reja, lo que le dio una nueva idea a Guillén para el siguiente plan.

Otro aspecto del plan fue la huida y el escondite, ya que Guillén pretendía llegar a San Antonio, pueblo de negros y mulatos de quienes decía tener su apoyo, pues mandó emisarios para promoverlo como el hijo de Felipe III que busca librarlos del yugo del rey. También pensaba entregar unos pliegos al virrey⁹⁵ destacando las injusticias de los inquisidores y la corrupción del Santo Oficio, lo que justificaría su huida de las cárceles inquisitoriales.

Por lo tanto, con el objetivo de hundir a los inquisidores, Guillén pasaba gran parte de su tiempo escribiendo los pliegos que había de entregar y exponer a su salida de la cárcel. Con este trabajo y la detallada descripción de la fuga, Diego Pinto decidió acompañar a Guillén en la aventura.

Una vez conocido el plan de la fuga se preparó la acción. Guillén meditaba y hacía penitencia antes de emprender el peligroso acto e incluso efectuaba ceremonias, como

⁹⁵ Vid. *Supra*: Apéndice II. AGN. México, Inquisición. "Carta que escribió Guillén al virrey". Vol. 1497.f.93r-93v.

aquella de un viernes en el que les habían llevado la comida, con la que hizo un poco de ceniza que tomó entre los dedos y esparció en una tortilla de huevos, y se la comió diciendo que ello era para cumplir con la ceremonia. La cual continuó cuando en una sola noche “apartó los colchones de su cama y durmió en las tablas cubierto con su frassada y por cabecera un trozo de madera”⁹⁶, todo esto con el objetivo de tener las bendiciones de Dios para una buena fuga.

Finalmente se dio inicio al plan. Los presos trenzaron las sábanas y desclavaron las maderas de la cama de Pinto, que no cabían por las rejas, así que tomaron las vigas y las desbarataron con un hierro afilado y una piedra; esto lo hicieron por tres o cuatro días, mientras tanto Guillén tendría que justificar los destrozos de su celda con la muerte del obispo Argos, de la cual se enteraron por el negro Luis, ya que un día doblaban mucho las campanas y Guillén preguntó el motivo, a lo que respondió el negro: “Sro. Grande, Sor. obispo y señor caveza grande, aquel, el dicho Don Guillén dixo luego el arcobispo, a muerto”⁹⁷. Muerte con la cual Guillén planearía un embuste, haciendo creer a los inquisidores que el obispo Argos se le había aparecido envuelto en llamas, quemando parte de la tabla de su cama.

Continuaba la preparación de la fuga y Diego Pinto nos comenta cómo Guillén recorría el jardín escondiendo viveres, pues ya había logrado quitar las rejas. También cómo pasaba de las cárceles viejas a las nuevas y de ahí a la cocina del arzobispo, donde había negros que los podían delatar, pero esta era la única forma de salir.

⁹⁶ AGN. México, Inquisición. “Testimonio de Diego Pinto”. 17 de enero de 1651. Vol. 1497. f. 149.

⁹⁷ AGN. México, Inquisición. “Confesión de Diego Pinto”. 16 de enero de 1651. Exp.1, Vol. 506. f. 39.

Preparada la fuga, los presos salieron por la ventana, en la noche del primer día de Pascua de Navidad de 1650, momento en el cual todos estaban en la fiesta y distraídos. Pinto pasaba lo necesario a Guillén, como las vigas con las cuales atravesaron por el jardín, y salieron por la pila de agua, subiendo con cordeles y las sábanas trenzadas que llevaban, y ayudados por las almenas, para escapar finalmente a la calle. Así, cada uno con su lío, se dirigieron al convento de las monjas de Santa Cathalina y luego a la Iglesia Mayor (Catedral), en donde Guillén fijó unos carteles en los que denunciaba las injusticias de los inquisidores a toda la sociedad, para que se analizara la actuación del Tribunal y las autoridades, en este caso, el virrey vigilaran la situación de la Institución.

Guillén había preparado varios pliegos y después de pegar los de la Catedral, se dirigió a la casa del virrey para entregarle un pliego, con el fin de que su denuncia llegara íntegra, se le tomara en cuenta y se justificara su fuga, arguyendo que era correspondencia de suma importancia proveniente de La Habana. Los fugitivos continuaron el recorrido y distribuyeron más pliegos por la calle de Tacuba, luego fueron a Donceles y llegaron hasta el barrio de Santa María la Redonda. A lo largo del camino lograron adquirir algunos alimentos, pero escucharon ruidos y Pinto huyó pensando que los iban a confundir con ladrones y los detendrían; de esta forma se dirigió a la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, a donde llegó al amanecer.

Una vez solo, Guillén fue a la casa de Francisco de Garnica, conocido de Diego Pinto, y bajo el nombre de Olivera, un hombre que venía a veces a la ciudad y se hospedaba en esta casa, logró que Garnica abriera. Hablando con él, Guillén permaneció todo un día en la casa y le comentó sobre la fuga con Diego Pinto, así como sobre los escritos y la forma en

que los entregó: Sin embargo, Francisco Garnica no tenía lugar para Guillén, así que fue con un compadre suyo, Alonso de Venavides, para que ayudara al fugitivo, y sin decirle la verdad, le comentó que éste era un hombre a quien le había sucedido una desgracia con una mujer casada por lo que era perseguido.

Por la noche, Guillén fue trasladado a casa de Venavides. Llegó a un pequeño aposento oscuro, a donde se le pasó la cena, y al otro día Garnica lo fue a visitar, mientras Venavides salía como a las once de la mañana para oír misa. Lo cierto es que la relación entre éste y Guillén fue muy escueta, al grado de no conocerse físicamente, lo que dificultaría la declaración del hombre que lo hospedó.

Al salir de misa, Venavides vio un edicto del Santo Oficio en el que se daba la descripción de los fugitivos. En ese momento pasaron familiares de la institución y se dirigieron a su casa, donde atraparon a Don Guillén y lo llevaron de regreso a las prisiones, con un cepo en los pies y esposas. En esta aprehensión se le encontró una carta dirigida al Señor Visitador, en un papel que le había facilitado una de las hijas de Venavides a la que nunca vio directamente nuestro personaje, según se dice en las declaraciones de la familia ante el Tribunal.

Con el regreso de Guillén a la prisión, se dio inicio al segundo juicio, cuyos cargos más importantes fueron sus ataques al Santo Oficio y al personal de la institución mediante sus escritos, en los que denunciaba las irregularidades y sufrimientos de la prisión (aspectos que serán ampliados en el capítulo IV), basadas en largos procesos inquisitoriales, mala alimentación y la poca atención se daba en la prisiones según lo hace notar nuestro personaje.

Estas denuncias junto con la idea de Palafox sobre la corrupción del Tribunal y de su personal, afectaban la imagen de éste ante la sociedad colonial.

Los cargos de Guillén fueron en aumento, y también se le acusó de comunicarse en las prisiones; situación considerada como un delito, pero que lograba mediante un complicado sistema a base de golpes donde A era un golpe, B eran 2 golpes, C tres y así sucesivamente. La comunicación también se podía dar por medio de recados en los papeles que la Inquisición daba a los presos para que limpiaran sus conciencias, aunque este era muy restringido y con frecuencia se le numeraba para que los inquisidores pudieran revisar los escritos que podrían apoyar sus acusaciones.

En el caso de Guillén la utilización del papel fue una prioridad, así que mandaba al negro que le servía a pedir con el alcaide su ración de medio real, con una cuartilla de tabaco (para chupar) cada quince días, mientras que la tinta la sacaba de un plato de loza vidriada a la llama de una vela; del hollín que juntaba en otro plato escribía y con unas gotas de miel prieta de la comida mezcladas con agua desleía o borraba; las plumas eran de un pato que alguna vez pidió para comer, eran muy delgadas, pues las afilaba con un vidrio y con la llama de una vela, siendo ésta la forma de Guillén para desahogarse⁹⁸.

Los escritos para la liberación del alma de Guillén lo llevaron a escribir una gran obra entre libelos, muchos de los cuales utilizó y distribuyó durante su fuga, así como cartas en las que continuaba planeando ser virrey y una serie de embustes en los que se atacaba a la Santa Inquisición, pedía justicia, e incluso, según las calificaciones de los textos, defendía a los

⁹⁸ AGN: México, Inquisición. "Testimonio de Diego Pinto". 13 de enero de 1651. Vol. 1497. F.132.

judíos e infieles, provocando el enojo de los inquisidores quienes llegaron a restringirle el papel a este preso.

Aun sin papel la obra de Guillén continuó y hacia 1654 escribió versos y salmos en latín en los lienzos de sus sábanas, los que conformarían el *Libro primero del Regio Salterio de Guillermo Lombardo, o Lampart, Rey de la América Citerior y Emperador de los mexicanos*, según su traducción al castellano, por medio del cual se podría "estudiar mejor su carácter y lo que pensaba y creía en los últimos años de su prolongada prisión"⁹⁹.

En general, la singular obra de Guillén abarcó temas como su vida en prisión, con los sufrimientos e ilusiones que se entrelazaban con los designios de los "injustos inquisidores" que le querían quitar la vida de una forma u otra, para lo cual entretejían toda una serie de mentiras y engaños, dejándole la imagen de hereje contrario al Santo Oficio y no el de defensor de la fe y gran cristiano que había ayudado a su majestad, como él decía.

El maltrato por parte de los inquisidores se deja ver a lo largo del proceso, ya que en ocasiones quería declarar y no era recibido, puesto que "sacó a la luz en sus pasquines muchos de los abusos que allí se cometían y señaló, individualmente, a los inquisidores autores de tan graves faltas"¹⁰⁰.

Algunos de los pasquines escritos por Guillén, como se ha señalado, fueron utilizados y pegados en las calles de Donceles y Tacuba, y en las puertas de la catedral durante la fuga. Existen muchos testimonios en torno a éstos, ya que la gente los leyó y los consideraron como ofensivos al Santo Oficio, así que cuando se dio a conocer el edicto en misa, donde se

⁹⁹ Luis González Obregón. *Op. cit.* p. 187.

¹⁰⁰ *Ibidem.* p. 182.

destacaba que cualquier ofensa o insulto al Tribunal era delito, varias personas acudieron al llamado por haber visto y en algunos casos leído dichos libelos.

Sin embargo, los escritos expuesto por Guillén no tuvieron tanto éxito, ya que si bien es cierto que hablaban de las injusticias del Tribunal y en ellos pedía ayuda, mucha gente los consideró difamatorios o, en otros casos, los libelos ni siquiera fueron leídos, como sucedió con la familia Lara, quienes iban con Francisco Rivera cuando encontraron el papel. Lo recogieron y vieron que estaba escrito con letra muy pequeña, pero no sabían leer, así que lo partieron y lo chuparon quedando sólo una parte, que llevarían al Santo Oficio después de escuchar el edicto, pues Juan de Mansilla, quien también los acompañaba, era el único que leía un poco y era tan difamatorio el escrito, que lo consideró como una bellaquería.

Los libelos y cartas de Guillén fueron muy repetitivos; pedía constantemente justicia. Esta petición llegó a grado tal que no se le escuchaba ni en audiencia, teniendo como resultado, según dijo, “que me hecharan en un calaboco tres años continuos sin permitirme audiencia ny llamarme en cosa alguna: tocante a la causa de la muerte que me davan”¹⁰¹. También señaló los sufrimientos en el Santo Oficio y las atrocidades de los inquisidores, como la compra de cargos y la confiscación de bienes después de la aprehensión únicamente por interés, puntos que destacó en su supuesta retractación por los libelos expuestos¹⁰² (escrito en 38 fojas).

¹⁰¹ AGN. México, Inquisición. “Papel que escribió D. Guillén Lombardo al señor virrey”. [s.f.], Vol. 1497. f. 95v

¹⁰² Cfr. *Ibidem*. f. 96. Guillén hace referencia a las acciones cometidas por el obispo Argos en España, quien aprehendía a la gente para obtener sus bienes, en lugar de mandarlos a la Suprema.

En los escritos acusaba a los inquisidores de "traidores, homicidas, ateístas amancebados, luteranos, dogmatistas, etcétera, y de ser todo lo que a él le imputaban, además de ser ignorantes e idiotas"¹⁰³. Asimismo, denunciaba la intransigencia para llevar los casos y los intentos de muerte que le habían querido dar, usando todas las crueldades a su alcance, como la incomunicación dejándolo en su celda solo, y los tormentos que no se plantean como parte del proceso inquisitorial, era una forma de venganza que llevaba a los inquisidores a cometer homicidios por la falta de supervisión, según lo describe nuestro personaje. También consideraba que mataban su alma con la desesperación en la que vivía, por lo que "cuerpo, alma y honra, bienes y tiempo todo junto degüella"¹⁰⁴, situación que se agravaba con el llamado "secreto inquisitorial", pues no sabía la causa de su detención.

Sobre los atentados, Don Guillén decía:

Dos veces me intentaron matar con veneno la una que remisso por que no querían que se descubriese por effectos violentos de que Dios me libró; la otra un soto Alcaide llamado Juan Gómez me avisó por señas no bebiesse el chocolate aquel día que me tenía voluntad y se lastimaba de los horrores y tiranías que usaban conmigo, con que me tuvieron por mortal y tomaron por acuerdo matarme en prisión¹⁰⁵.

Pero sin duda, la parte más importante de sus escritos fueron los himnos y versos del *Regio Salterio*, que fue utilizado para juzgar a Guillén. Esta obra se compone de 918 salmos

¹⁰³ Ernestina Jiménez Olivares. *Psiquiatría e Inquisición*. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, 1992. p. 41.

¹⁰⁴ *Ibidem*. f. 98.

¹⁰⁵ AGN. México, Inquisición. "Papel que escribió D. Guillén Lombardo al señor Virrey". [s.f.], Vol. 1497. f. 102v.

en total, aunque sólo se conservan 908, escritos en latín y a lo largo de los cuales se dirige a Dios y habla sobre las penalidades de su prisión, por la ambición y maldad que rodea a los inquisidores hacia su persona, por lo que escribe:

Tú miras a los leones rugientes que abren anchamente
sus fauces para devorar mi alma: y aterrorizan mi
espíritu con sus uñas y zarpazos¹⁰⁶

También escribió salmos a la Virgen, al niño Jesús, a Cristo, a la Trinidad y muchos salmos más en los que Guillén pretendía mostrar su fe, sin embargo los salmos como lo de la esclavitud, hicieron dudar a los inquisidores que en la calificación de su obra lo consideraron como un hipócrita cuyos versos estaban plagados de errores de fe, posiblemente por que de esta forma el autor daba a conocer sus ideas, en este caso a favor de la libertad, por lo que escribe e incita a la libertad, destacando que:

Ellos [los esclavos] nacieron libres como nosotros; y así
como a ellos no les es lícito hacernos cautivos, así
tampoco nosotros nos es lícito reducirlos a cruel
servidumbre¹⁰⁷.

En sus escritos Guillén consideraba al rey como un tirano y al Papa como una persona con jurisdicción temporal, por lo que era injusta "la sede apostólica en expandir semejantes bullas no con ánimo muy católico sino muy parecido al de Calbino herege y que pretendía claramente conspirar contra el Rey nuestro señor para despojarle de estos reynos como tirano y dexar su elección en manos de los conspirados"¹⁰⁸.

¹⁰⁶ Gabriel Méndez Plancarte. *Don Guillén de Lamport y su Regio Salterio*. México, ábside, 1948. P.13.

¹⁰⁷ *Ibidem*. p.23.

¹⁰⁸ AGN. México, Inquisición. "Guillén Lombardo". [s.f.], Vol. 1497. f. 672v.

Por lo tanto, en el análisis de los escritos se le acusa a Guillén de blasfemia, de ir en contra del Tribunal y en favor de Lutero, así como de heréticas y de sedicioso a la corona, e incluso al Tribunal, mostrando su soberbia al dirigir al virrey una serie de castigos como solución en contra del corrupto personal del Santo Oficio y pide:

Que los dichos tres inquisidores, sus notarios, alcaydes y porteros con los internos cómplices de sus delitos estén, y sean presos luego a la primera instancia y confiscados sus bienes que no son suios sino de su Magestad, como herejes, facinerosos y traidores contra ambas magestades en fraguante delito en que están conuncidos por instrumentos y testificaciones de la fee cathólica, en cuio caso de heregía y traición al mismo Pontífice se puede prender, mucho más a cuatro insulsos Apóstatas¹⁰⁹.

Estos cargos llevarían a la sentencia del segundo juicio, basado en las calificaciones a los escritos de Guillén, que provocaron el alargamiento de la causa y su juicio, siendo las más importantes las del Padre de Medinilla y la del Padre Marcos de Yrala. El primero señalaba una adherencia al judaísmo y lo calificaba como verdadero sectario de la ley judaica¹¹⁰, que no respeta las costumbres de cuaresma y come huevos. Asimismo, advertía escritos llenos de insolencias “heréticas” y desvergüenzas manifiestas siempre contra el Tribunal y la autoridad del Pontífice y sus bulas, defendiendo él a su vez el derecho natural, por lo que el Padre de Medinilla concluye que la Iglesia y el Papa no podían errar en las leyes, siendo entonces justa la forma tanto en que se protege al rey y se le dota de reinos, así como los

¹⁰⁹ AGN, México, Inquisición. "Papel que escribió D. Guillén Lombardo al señor virrey". [s.f.], Vol. 1497. f. 109.

¹¹⁰ Cfr. Gabriel Méndez Plancarte. *Op.cit.* p. 159. A lo largo de su texto considera a Guillén como resultado del medio y de los años de prisión que le han inducido a atentar contra la fe católica. El objetivo de la obra es la traducción, por lo que no hace prácticamente comentarios al caso.

juicios inquisitoriales que éste avala. Aseguraba el Padre que cuando el Papa y la Iglesia reformaban sus costumbres, no había lugar para equivocaciones. En cambio, Guillén en sus escritos y actitudes defendía a judíos, infieles y esclavos procurando su libertad, tanto natural como de las prisiones, según lo decía Medinilla.

La calificación del Padre Marcos de Yrala a los salmos de Guillén es más detallada que las anteriores, pero se apega más a cuestiones de fe, considerando gran parte de los escritos como embustes y falsas revelaciones, con las que Guillén pretendía afirmar que Dios se había comunicado con él para hacerlo escribir sus salmos, por lo que en la calificación se le consideró herético.

3.4 Las sentencias

Como se ha señalado en capítulos anteriores, parte del procedimiento inquisitorial es la sentencia, mediante la cual el preso puede saber su destino, según el tipo de juicio, cargos y delitos que se le hayan imputado, así como los testimonios y por supuesto las evidencias presentados durante el seguimiento del caso.

Sin embargo, el juicio de Guillén siempre fue especial, porque relacionaba estrecha y continuamente a la Inquisición de la Nueva España con la Suprema, ya que en un principio ésta institución mandó una carta al Tribunal Novohispano en la que se ordenaba "entregar al reo [Guillén] a la justicia secular luego de castigarlo"¹¹¹, ya que uno de los delitos iba en

¹¹¹ Javier Meza. *Op cit.* P.263.

contra del rey y del Estado, pero esto fue antes de su fuga y de que cometiera numerosos delitos en contra del Santo Oficio, por lo que durante el segundo juicio se decidió no informar a la Suprema, pues provocaría el retraso del proceso aunque ésta no puso mucha atención al caso.

Un caso sin duda importante para la Inquisición española, ya que atentaba contra el Estado, fue el de Antonio Pérez, quien en 1571 fue Secretario de Estado de Felipe II, puesto que le permitía conocer todos los secretos del rey, mismos que dio a conocer. Y al parecer se alió con los rebeldes holandeses para beneficio personal, pero finalmente "fue acusado de la venta de cargos, de aceptar sobornos y traicionar secretos de estado"¹¹². Este caso repercutiría como antecedente del juicio seguido a Guillén, a quien se le debía de castigar de forma ejemplar.

Las complicaciones del caso de Guillén dieron por resultado la división de sentencias; un primer juicio depende de la denuncia hecha por Felipe Méndez, quien lo acusaba de atentar contra la corona, además de ser desleal al Marqués de Villena y también de dar peyote a un indio para saber el futuro de las personas que había conocido en España. Un segundo juicio se originó a partir de la fuga de Guillén con Diego Pinto, durante el cual también se juzgó su obra y se le consideró hereje. De estas sentencias hablaré a continuación.

Para señalar la primera sentencia es necesario tomar en cuenta los testimonios y cargos principales que se han mencionado, pero también es necesario observar la defensa personal de Guillén, quien negó saber el significado de los papeles que lo inculpaban, leídos

¹¹² Henry Kamen. *Op. cit.* p. 319.

por Felipe Méndez, además de calificarlo como mentiroso, pues él afirmaba que no sería capaz de ser desleal al virrey Escalona, con quien había llegado a Nueva España.

La defensa de Guillén continuó; y tampoco reconoció haber dado peyote a un indio ciego para saber el futuro. De esta manera, también negó saber más acerca de los cargos que se le imputaron, diciendo que:

Todo es fabulosa ficción sustentada de semejantes idiotas que viven con capa de estas imposturas y calumnias enredando a la gente simple y haciéndola creer que ellos descubren y es sacrilega heregía por cuanto obligan a muchas desear y saber esos secretos y sciencia¹¹³.

Posteriormente, se le asignaría un abogado llamado Juan Baptista Martínez de Sepeda, quien leyó el caso de Guillén. Más que defenderlo, su papel fue el de convencer al preso para que confesara lo que querían escuchar los inquisidores. Lo cierto es que la situación de Guillén empeoraría, pues los años de prisión, en total 17, le provocarían la pérdida de la razón, que se le podía observar en su actitud que le hacía cometer errores de fe, como en su relación con los inquisidores que demostraban un profundo rencor por los delitos cometidos.

Después de conocer los errores de Guillén, el 12 de marzo de 1647 se dio un primer veredicto, lleno de sugerencias para la sentencia que podría ser leída en el auto de 1649. Entre las sugerencias encontramos que "saliese en forma de penitente y abjurase de levi por la sospecha de pacto con el demonio, y que fuese desterrado perpetuamente de todas estas

¹¹³ AGN. México, Inquisición. "Papel que escribió Guillén Lombardo al Virrey". Vol. 1497. f. 99.

Indias Occidentales y de la Villa de Madrid corte de su Magestad"¹¹⁴. Pero otros decían que se le debían dar doscientos azotes y diez años sin sueldo en Galeras de España. También se consideró la relación de la Inquisición novohispana con la española, por lo que se sugirió que Guillén permaneciese preso en las cárceles secretas mientras se remitía el caso a su majestad y a la Santa y General Inquisición.

Sin embargo, la sentencia fue aplazada "por el temor que despertó Guillén, como reo de estado mas que como hereje"¹¹⁵, quedándose en las cárceles secretas, donde empeoraría su situación, ya que poco después decidió fugarse, hacer públicas las faltas del Tribunal, denunciando los abusos que se cometían en los procesos inquisitoriales y la maldad de los inquisidores.

Por lo tanto Guillén pasaría varios años más en prisión, de 1650 a 1657, para recibir la sentencia final, por lo que sus cargos aumentarían considerablemente, entre éstos los de "sacrilego: perjuro: falsario: efractor y fugitivo de las cárceles: inducidor de delitos y tumultuante"¹¹⁶. Estos nuevos delitos se pueden observar en sus libelos acusadores contra el Santo Oficio y las comunicaciones con los presos, que quebrantaban el secreto que se debía guardar en la institución. Pero son delitos que marcan la relación entre los inquisidores y la cotidianeidad en que vivían los prisioneros, como mencionará posteriormente.

El segundo juicio de Guillén demostraría la importancia de los cargos que se le imputaban, pues se señala que el reo decía ostentar la corona. Se mencionó que este cargo no

¹¹⁴ Luis González Obregón. *Op. cit.* p. 140.

¹¹⁵ *Ibidem.* p. 141.

¹¹⁶ AGN, México, Inquisición. "Audiencia a Guillén". 8 de octubre de 1659, Vol. 1497. f. 506v.

tenía calidad de oficio, porque no era un delito de fe, sin embargo, se tomó en cuenta al dictar la sentencia final. De esta forma se continuó el seguimiento de los diversos cargos, aunque los más importantes prácticamente no tenían calidad de oficio, es decir, no eran parte de los delitos contemplados por el Santo Oficio por su peligrosidad para la fe; como cuando Guillén decía que la Nueva España estaba tiranizada por el rey, y no la había conquistado legítimamente y mucho menos se la había dado el Pontífice. Por ello se consideró a Guillén como agresor de la Corona, pero cuando cuestionaba el poder y las facultades del Papa, así como las acciones del Tribunal, se hizo merecedor de un castigo ejemplar.

Junto con los cargos antes mencionados, se realizó un seguimiento profundo de cargos que suscitarían controversias en las calificaciones de su obra, ya que existieron personas como Fray Diego de la Cruz, quien participó en las calificaciones para la sentencia de Guillén, que consideraba su obra como el resultado de la expresión de un hombre hábil, estudiante con excelente memoria y doctos conocimientos de la teología.

Sin embargo, otras calificaciones no fueron tan benévolas y mostraban cierto rencor por los libelos publicados durante la fuga, mediante los cuales se daba a conocer la precaria situación en que vivían los presos y la corrupción a lo largo de los procesos en el Tribunal.

También se mandó realizar un traslado de los salmos escritos en las sábanas, de los cuales se podía obtener el *Regio Salterio* y mediante el cual se calificaría a Guillén como sospechoso de herejía, defensor de los judíos, sectario de la ley judaica y sublevado que no respetaba las costumbres cristianas. Asimismo, se advertía que los escritos estaban llenos de insolencias heréticas y desvergüenzas manifiestas que iban contra el Tribunal y negaban la autoridad del Pontífice, aunque también hay salmos corrientemente católicos, piadosos y

devotos, que tal vez el preso escribía por sentirse acorralado y en un grave problema del que no sabía cómo salir, o posiblemente debido a su deterioro mental, el cual no fue tomado en cuenta por los inquisidores. Sin embargo Guillén decía que habían sido las revelaciones de su ángel de la guarda.

Pero a pesar del estado psicológico de Guillén, el segundo juicio continuó, plagado de cargos a los cuales éste no respondía o que simplemente negaba, acusando al fiscal de robar su letra y realizar firmas falsas, así como a los inquisidores de ser unos demonios a quienes se negaba a reverenciar. Por tal razón se requirió de un abogado, para lo cual el Santo Oficio le presentó al Dr. Rodrigo Ruiz de Cepeda Martínez. Sin embargo, como la relación con Guillén resultaba muy difícil, ya que no quería declarar ante el abogado, por lo que se pidió la publicación de los cargos, con lo que se marcaría el final del proceso.

Después del proceso, se acusó a Guillén de hereje, apóstata y sectario de las sectas y herejías de los malditos herejes Calvino, Pelagio¹¹⁷, Wiclefo¹¹⁸, Juan Hus¹¹⁹ y Lutero. También se le halló como inventor de otras nuevas herejías y autor y defensor de herejes —entre otras cosas¹²⁰—, por lo que se hizo merecedor a la excomunión mayor y a la confiscación de bienes y a morir quemado en la hoguera sin derecho al garrote como se hacía

¹¹⁷ Pelagio: Heresiarca del siglo IV o V de origen gaélico que niega el pecado original, por lo que el hombre puede conseguir su propia salvación.

¹¹⁸ John Wiclef (1320-1384). Nació probablemente en Yorkshire (Inglaterra). Mediante sus escritos se opuso al dominio de la Iglesia y del Papa, difundiendo la idea de que la relación Hombre-Dios no necesita de intermediarios, por lo que es perseguido.

¹¹⁹ Juan Huss (1369?-1415). Reformador bohemio que apoyó las doctrinas de Wiclef, por lo que fue condenado a la hoguera como hereje.

¹²⁰ AGN. México, Inquisición. "Guillén Lombardo". [s.f.], Vol. 1497. f. 676.

con otros presos, pues las blasfemias contra el Tribunal y su personal continuaron y la falta de arrepentimiento justificó el castigo ejemplar que se dio a nuestro personaje.

Finalmente, se mostraría a Guillén con una mordaza, por ser blasfemo incorregible, y llevaría durante el auto la mano sujeta a un palo con una argolla, con la cual escribió y fijó los libelos difamatorios y realizó las falsas cédulas. De modo que el 19 de noviembre de 1659 en los cadalsos de madera de la plaza mayor, Guillén fue relajado para que no quedara memoria de él ni de sus delitos, aunque esto no fue posible ya que de una forma u otra fue uno de los primeros personajes que pretendieron liberar a la Colonia de la tiranía española., por lo que aun se le recuerda en la Columna de la Independencia.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

CAPÍTULO IV

La Vida Inquisitorial en Nueva España

4.1 Situación de los reos en las prisiones de la Inquisición

A través del caso de Don Guillén de Lampart, he considerado que se puede deducir la forma de vida y situación de los presos en las cárceles inquisitoriales, pues este caso refiere numerosos cargos que justificaban su prisión y que lo exhibían como un preso peligroso para el Estado y el Tribunal, por sus temerarias críticas al sistema. También sus largos años en prisión y el proceso tan complicado que se le siguió, donde las testificaciones fueron muy numerosas y se incluyeron con especial cuidado al caso, determinan el actuar de nuestro personaje en la prisión, su relación con los inquisidores y con sus compañeros detenidos. Cabe mencionar que estas testificaciones iban desde la denuncia de algún acto o comunicación, hasta los testimonios forzados por los inquisidores mediante la publicación de los edictos de fe.

Entre los cargos que permiten destacar o dar a conocer la vida en las prisiones, con mayor claridad, está el de inducir a la comunicación en las mismas, acto estrictamente

prohibido por los inquisidores, pero que se incitaba gracias a la difícil situación que vivían los reos en las cárceles del Santo Oficio. Pues las condiciones de las cárceles eran deplorables, ante la falta de mantenimiento e incluso fueron afectadas en su momento por la gran inundación que sumió a la capital en el caos durante casi diez años, a mediados del siglo XVII¹²¹.

La inundación de algunas prisiones que se encontraban en los sótanos provocó el reblandecimiento de las paredes, facilitándose con ello la comunicación entre los presos, sobre todo en las épocas de mayor auge inquisitorial (1642-1649), ocasionado por la persecución de judíos que provocó la saturación de prisiones, afectando el secreto y aislamiento entre presos, de tal manera que fue necesario alquilar las "Casas de Picazo", frente a la iglesia de la Encarnación¹²², para adaptarlas como prisiones.

Las adaptaciones de las casas a prisiones no siempre fueron muy buenas, ya que el diseño utilizado en la remodelación de las casas adquiridas, aunado a la soledad del preso, fomentaba la comunicación, la cual se buscó suprimir a toda costa, con mayor vigilancia y supervisión de las prisiones y profundizando en la relación inquisidores-presos.

De esta forma, encontramos un testimonio de Don Guillén en contra del preso Lorenzo Torquemada, donde busca desahogarse pidiendo audiencia, para declarar que desde su celda había escuchado misas, que supone serían de los judaizantes presos. Asimismo, decía que desde su prisión veía a Doña Elena (presa) quitarse la camisa cuando estaba

¹²¹ Solange Alberro. *Op. cit.* p. 223

¹²² *Ibidem.* p. 224

acostada para expulgar y la podía ver si mataba alguna pulga¹²³, ejemplificando de esta forma el contacto entre los presos por el inadecuado diseño de las prisiones mostrado en la posición de las celdas, lo que inducía a la comunicación y las denuncias contra los inquisidores por la falta de atención.

Esta situación también demostraba la insalubridad en que vivían los presos por las inundaciones de principios de siglo y las numerosas aprehensiones contra judaizantes, objeto de una sobreocupación de las cárceles, que presentaban una deplorable situación en los calabozos. Aspectos que fueron denunciados por Guillén en los escritos que envió al virrey y en los que pegó en las calles y la catedral durante su fuga, donde daba a entender entre otras cosas que "muchos presos amanecían muertos por el hambre, la desnudez, las penurias y otros tormentos, y por la humedad y la soledad de los calabozos"¹²⁴.

Las muertes dentro de las prisiones ocasionaron, como es natural, gran impacto entre los presos, como a Juana Enríquez, quien testificó contra Don Guillén a quien le oyó decir, bajo su apodo de Azucena, que Diego Nuñez había muerto solo, de hambre y torturado, aunque se sabe que hubo varias muertes de esta naturaleza, las que, aunadas a la soledad, conducían a otras escandalosas, como la de una mujer que murió y al no ser visitada por los inquisidores fue comida por las ratas.

Otra acusación de Guillén fue la mención de una mujer a la que se le azotó diariamente durante muchos meses, señalando que existían otros castigos, como la privación

¹²³ AGN. México, Inquisición. "Don Guillén contra Lorenzo Torquemada". Noviembre de 1644. Caja 163, carpeta 9, exp. 14. f. 20-21v.

¹²⁴ Ernestina Jiménez Olivares. *Op. cit.* p. 41

de misa y sacramentos, el llevar cadenas (método poco utilizado) o permanecer en las celdas húmedas sin luz ni calefacción, además de otros medios e instrumentos que se utilizaban para castigar a los presos más recalcitrantes. Entre estos "la mordaza para impedirles [a los presos] que hablaran o blasfemaran y el predámigo, una horquilla de hierro utilizada para mantener la cabeza erguida por la fuerza"¹²⁵.

También es importante destacar que los inquisidores decían ser muy cuidadosos en la tortura y generalmente para aplicarla se asesoraban de un médico, ya que "la tortura se aplicó exclusivamente para extraer información o una confesión y nunca fue utilizada como castigo"¹²⁶, aunque en el caso de los presos más importantes que tenían problemas con el personal del Santo Oficio como fue el caso de Guillén, se pudo utilizar para desquitarse de las declaraciones del preso, pero la mayoría de los fallecimientos se adjudicaron a las condiciones antihigiénicas prevalecientes en las cárceles.

Las enfermedades que se generaban en las prisiones inquisitoriales no sólo eran de orden físico, con frecuencia se iniciaban casos de locura, y el Santo Oficio procedía de forma diferente ante éstos, pues los castigos podían ser mucho más leves pero requerían de exámenes psiquiátricos. La locura y desesperación algunas veces inducían al reo al suicidio o a la traición, incluso entre sus mismos familiares, así como a alucinaciones colectivas. Una de estas alucinaciones colectivas fue relatada por Guillén y otros presos, quienes declararon haber escuchado que algunos presos vieron desde sus cárceles a unos pájaros extraordinarios, nunca vistos, que volaban sobre las cárceles.

¹²⁵ Henry Kamen. *Op. cit.* p. 230

¹²⁶ *Ibidem.* p. 231

En esta situación se encontraba Guillén, pero nunca se hizo nada por él debido a que requería un castigo ejemplar por sus escritos contra el Estado y sobre todo contra los inquisidores, a quienes llamaba "perros judíos, herejes", empeorando su proceso, además de sus continuas referencias a espíritus malignos que lo perseguían. Así, tanto la locura como el encierro en tan deplorables prisiones eran malos consejeros e invitaban a la fuga, acto poco frecuente, pero que Guillén junto con Diego Pinto decidieron llevar a cabo en aquel momento.

El caso de Guillén es interesante, pues para evitar una nueva fuga o más actos ilícitos, los inquisidores le dieron varios libros para su entretenimiento y posible conversión, al igual que lo hacían con los reos que sabían leer, puesto que los libros trataban de temas totalmente religiosos, como: *Historia de los triunfos de nuestra santa fe* y *La esposa de Cristo*.

Sin embargo, aparte de la lectura, "en ocasiones se le encontraba en actos de ruda penitencia"¹²⁷, otras veces estaba en plena seriedad y abandono, y se quejaba constantemente de la falta de alimento. Para sus últimas audiencias casi no respondía a los cargos que se le imputaban y decía que no sabía ni se acordaba de nada, o simplemente que no se arrepentía.

Los largos años de Guillén en prisión se fueron reflejando poco a poco en su locura, que en un principio se veía como una desesperación por salir de la prisión, luego se transformó en una serie de embustes y denuncias contra los inquisidores y finalmente con actitudes. Dentro de estas actitudes encontramos los momentos en que Guillén dejaba de comer y pasaba varias horas incado, a veces, al parecer rezando o en silencio total, sin

¹²⁷ Luis González Obregón. *Op. cit.* p. 191

responder a ningún llamado. También se le llegó a encontrar en su celda totalmente desnudo y rodeado de heces fecales, ya que no sacaba el servicio a tiempo. Tampoco respondió a los llamados para cortarse el cabello ni para afeitarse, así que un día fue sacado por la fuerza y cambiado de celda para que un indio que trabajaba en las prisiones pudiera limpiar.

En cuanto a la alimentación de los presos, los inquisidores distribuían pan, carne, vino y chocolate, que fueron considerados “alimento universal”¹²⁸ Con estos alimentos no encontramos prácticamente quejas respecto a la comida, sin embargo, Guillén llega a decir que los inquisidores lo querían matar, escatimando en sus alimentos y dándole raciones incompletas, o que la comida estaba envenenada.

Lo cierto es que los presos acomodados pagaban lo que querían, ya que ellos solventaban sus gastos de alimentos, sirvientes y muebles, pero éste no era el caso de nuestro personaje. Este sistema de vida permitía tener suficientes comodidades a unos cuantos, aunque “se generaliza la necesidad y la solicitud de ropa blanca, zapatos e hilo para coser”¹²⁹.

La situación de las prisiones se veía reflejada en las comunicaciones pues daban a conocer una serie de denuncias contra los inquisidores, la desesperación al no saber nada acerca de sus casos, y la situación emocional y de salud en que vivían los prisioneros, planteando de esta forma el quehacer cotidiano de los presos, mediante una serie de artimañas como los golpes de Guillén, los mensajes en cascaras de frutas de la familia Carbajal o simplemente por conversaciones a media noche. Estas conversaciones eran utilizadas por los inquisidores, quienes, aprovechando la “culpa”, dotaban de lo necesario a

¹²⁸ Solange Alberro. *Op. cit.* p. 225

¹²⁹ *Ibidem.*

algún delator y le mandaban "anotar y avisar lo que oyere y entendiese cerca de las dichas comunicaciones escribiéndolas [en] un papel que para ello se le dio rubricado"¹³⁰. provocando con ello algunas crisis en la relación de los presos, pues no existía la confianza suficiente para expresarse libremente. Además de que estas declaraciones, corrían el riesgo de tener inexactitudes y exageraciones generadas por venganzas o simples antipatías.

Como era de esperarse, a lo largo del tiempo se gestaron varias formas de comunicación, ya fueran escritas u orales, las cuales tenían cierto grado de dificultad. Al respecto, la invención de Guillén permitía la comunicación entre los prisioneros por medio de golpes, lo que implicaba necesariamente conocimientos de la escritura —según se ha explicado.

Así, por medio de esta comunicación pudo continuar su relación con su mejor amigo Tomás Nuñez de Peralta (Bergamota) ya que anteriormente se podían comunicar por recados, hablando o por gritos en los momentos posibles. Por ello, las testificaciones de los presos en la época de Guillén son de suma importancia.

En la declaración de Gaspar de Alfar se explica la comunicación mediante los golpes quien confirma que Guillén había dicho "que el avia enseñado a los dichos presos, a hablar por golpes, señalando con ellos las letras del abece, y acabando la razón que con ellos decian, davan tres o quatro golpes apriessa y amenudo y este confesante reconoció esto con la experiencia"¹³¹.

¹³⁰ AGN. México, Inquisición. "Testificación de Gaspar Alfar". Septiembre de 1641. Vol 1496. f. 76

¹³¹ AGN. México, Inquisición. "Testificación de Gaspar Alfar contra Guillén Lombardo". 8 de mayo de 1643. Vol. 1496. f. 77

Pero para impedir ser descubiertos por los inquisidores o delatados por los otros prisioneros (soplones), que obligados o bajo la promesa de agilidad en su caso, los prisioneros utilizaron sobrenombres, que permitían identificar al personaje tiempo después ya que el apodo provenía de algún aspecto especial de cada reo, ya sea de su carácter o de su personalidad por ejemplo: Don Antonio de Castro, Azucena, o el astrólogo utilizados por Guillén; la gitana para Rafaela Enriquez o Escudilla para Isabel Tinoco.

De la misma forma estos sobrenombres se utilizaron para conversaciones orales y recados que se pasaban en de unos y otros. En el caso de Guillén envió recados a Doña Juana Enriquez y a Isabel Espinosa (la enferma) a quienes preguntaba sobre la salud de esta última. Con su confidente "Bergamota" además de hablar sobre sus planes de independencia y sobre la maldad de los inquisidores por medio de golpes le enviaba también de vez en cuando recados.

Sin embargo, los recados no eran un medio muy recurrido por Guillén, ya que si bien es cierto que tenía papel, tinta y de ser necesarios lienzos para su descargo, la utilización de éstos tenía un fin más importante, como lo serían sus libelos, cartas e incluso su obra magna titulada *Regio Salterio*.

En cuanto a las comunicaciones orales, encontramos que los presos podían "comunicarse cantando a voz de cuello, para lo cual las horas más apropiadas son naturalmente las de la noche"¹³², así como durante la siesta entre 2 y 5 de la tarde. Pero desde la óptica de Doña Beatriz Enriquez (presa), no había un horario en especial para esta

¹³² Solange Alberro. *Op. cit.* p. 241

comunicación, pues lo más importante era descargar la conciencia y según Guillén la atención de los inquisidores a los presos era escasa, con lo que justificaba las comunicaciones.

Además del descargo de conciencia, la necesidad de una compañía provocaba las relaciones ya sea por recados como he señalado o por pláticas, tal es el caso de Ysabel Tinoco, juzgada por judía, quien hablaba comunmente con Azucena, Don Antonio de Castro (Guillén), situación que les permitió conocerse e irse enamorando uno de otro por medio de palabras "tiernas", y para divertirse cantaban a pesar de que esto era delito, por lo cual preferían hacerlo a media noche, es decir, cuando tocaban las campanas¹³³. Cabe señalar que la utilización de la campana como señal también permitía a los presos informarse de sucesos importantes como la muerte del Obispo Argos. De la misma forma si se escuchaban disparos los prisioneros se alborotaban, tal es el caso de unos disparos que se escucharon en la calle, Guillén aprovechó este disturbio y dijo a los demás presos que no se preocuparan pues eran gente del rey inglés y del portugués habían llegado para sacarlo de prisión y hacer justicia mediante el apoyo a sus planes.

Otra forma de comunicarse se sugirió a partir del conocimiento de idiomas; en el caso de muchos judíos encontramos el portugués y entre las mujeres diversas lenguas africanas, que practicaban ya con anterioridad por su relación con la servidumbre, situación que era condenable aunque a final de cuentas estas conversaciones se daban y parte de ellas se verían favorecidas con la imposición de apodos, como he señalado.

¹³³ AGN. México, Inquisición "Testificación Ysabel Tinoco". 9 de septiembre de 1642. Vol. 1496. F.145

Por otra parte, a lo largo de las testificaciones podemos conocer el tema de las comunicaciones, que fueron: los procesos, las noticias de las que se pudieran enterar, la llegada de nuevos funcionarios, los arrestos más recientes y la personalidad y situación de los inquisidores, como los Doctores Francisco de Estrada, Juan Sáenz de Mañozca, Antonio de Gaviola, Eugenio Saravia y otros, además de dar a conocer la causa de sus aprehensiones. Así que Guillén comentó prácticamente con todos los presos la causa de su detención, diciendo que Don Juan de Palafox le tuvo preso por las cosas del levantamiento, pero como conocía a su familia y su causa era secreta, lo remitió a este Santo Oficio¹³⁴.

Posteriormente, comentó su caso detalladamente a Francisco López de Fonceca (preso), diciéndole "que era un hombre noble y le habían [hecho] preso porque un enemigo suyo le había cojido todos sus papeles"¹³⁵, y que a pesar de su nobleza los inquisidores le trataban muy duramente, pero que él esperaba ayuda del rey de Francia, del duque de Berganza de Portugal y del Pontífice, para librar su situación y poder sacar de la opresión a los desposeídos que justificaban todas sus acciones de rebeldía.

Prosiguieron las testificaciones y Guillén, bajo el nombre de Antonio de Castro, dijo a ciertos presos que la causa de su prisión era por querer liberarlos de la tiranía española, para lo cual tenía veinte mil hombres pagados que le ayudarían en todo momento, incluso a salir de la prisión.

¹³⁴ AGN, México, Inquisición. "Testificación de Gaspar de Alfaro contra Guillén lombardo". 15 de mayo de 1643. Vol. 1496. f. 80

¹³⁵ AGN, México, Inquisición. "Testificación de Francisco López de Fonceca". 12 de Agosto de 1643. Vol. 1496. f. 89

De acuerdo a la declaración de Diego Pinto, compañero de Guillén, recibir un compañero de celda no era fácil, pero resultaba necesario cuando el número de presos era excesivo y no había tantas celdas disponibles. Para este efecto se repartían presos en grupos de dos o tres, e incluso "las parejas reciben autorización para compartir la misma celda"¹³⁶, pero, si era el caso, las familias podían quedar unidas, gracias a lo cual los prisioneros se pondrían de acuerdo para realizar cierta declaración y omitir datos que los culparan, siendo un peligro para el Tribunal, pero que a falta de celdas era necesario.

Otro tipo de compañía era solicitado por los propios reos, para no quedarse solos o para que un preso cuidara a otro en caso de enfermedad. Asimismo, los inquisidores también podían designar a los compañeros, bajo el riesgo de que uno de estos fuera un soplón que "fingiendo simpatía activa suscita las confidencias"¹³⁷.

Las denuncias en contra de las comunicaciones realizadas por Guillén lo obligaron a pedir discreción a los prisioneros e impidió que se le mandase un compañero a su celda¹³⁸, pues consideraba que los presos podían tener relación con el Tribunal o ser parte del mismo y que los enviaban específicamente para espiar e informar lo que veían u oían en las prisiones.

Pero las comunicaciones continuaron mientras la salud mental de Guillén empeoraba, pues el prisionero se sentía muy solo, por lo que finalmente pidió un compañero para su alivio, así que los inquisidores emitieron un auto de compañía de cárcel al reo y se buscó a quien no hiciera daño, determinando que Diego Pinto era el más indicado¹³⁹.

¹³⁶ Solange Alberro. *Op. cit.* p. 226

¹³⁷ *Ibidem.*

¹³⁸ Guillén no estuvo aislado siempre, llegó a tener varios compañeros, según lo señala en sus pláticas con Diego Pinto.

¹³⁹ Diego Pinto no fue el último compañero de Guillén.

4.2 Relaciones entre inquisidores y condenados

El estudio de las comunicaciones entre los presos es parte de la vida en las prisiones, habitadas frecuentemente por los inquisidores, en la sección conocida como “las casas del Tribunal”, cuyo fin era tener bajo vigilancia a los presos, a pesar de la revisión cotidiana que se hacía a las celdas, cuando se les daban los alimentos o se pasaba por el servicio de los presos. Lo anterior se observa en la averiguación de la fuga de Guillén hecha por Fernando de la Fuente (alcaide del Santo Oficio), quien acompañaba en las noches al negro Luis a las celdas para dar de cenar, o dar los buenos días y un poco de limpieza a los reos, acto con el cual se podía eliminar cualquier sospecha¹⁴⁰. Estas visitas se complementaban con las revisiones quincenales de rutina, en donde bajaba alguno de los inquisidores a revisar y hablar con los presos, que podrían pedir audiencia para liberar su conciencia.

Así, el caso de Don Guillén, su fuga y el segundo juicio son etapas mediante las cuales se puede observar la estrecha relación entre inquisidores y prisioneros, tal es el caso del inquisidor Bartolomé de Galdiano quien bajó a hacer la visita a las prisiones, y al abrir el cuarto encontró a "Don Guillén en la cama desnudo y al parecer sin enfermedad ni achaque alguno"¹⁴¹; le preguntó si necesitaba algo, dijo que nada y quiso entregar unos papeles al

¹⁴⁰ Después de la fuga de Guillén, encontraron en la celda plumas de gallina con las que escribía, así como los lienzos y vigas que habían utilizado para escapar.

¹⁴¹ AGN. México, Inquisición. "Fee de visita". 28 de enero de 1651. Vol. 1497. f. 272

inquisidor Don Francisco de Estrada, pero se le dijo que pidiera audiencia para tal suceso, en tanto Guillén puso sus papeles a un lado de la cama.

En otra ocasión, la visita a Don Guillén fue realizada por el propio visitador (Palafox) a quien le solicitó audiencia y al salir de su celda para llevarlo a ella, se le encontró un gran lienzo escrito con el título de *Salterio Regnum*, formado por varios salmos, que serían llevados a la Cámara del Secreto para ser revisados.

Poco a poco, las visitas de rutina a Guillén se fueron transformando en una preocupación, pues los años en prisión evidenciaban trastornos en su comportamiento y su carácter. Por ejemplo, un día fueron a sacar el servicio de Guillén y lo encontraron acostado en la cama, con un paño sobre los ojos y en el suelo muchos excrementos, tampoco se había limpiado ni rasurado, así que lo sacaron por la fuerza para asearlo.

En otra ocasión, los cambios de carácter mostraron cierta violencia y en una de las visitas de Cristóbal Núñez de Manzilla (alcaide), que pretendía atender el mandato de los inquisidores, quienes querían que Guillén y su celda estuvieran limpios, cuando entró a esta, el preso lo embistió. Para defenderse, sacó una daga y lo hirió, llegó el ayudante y juntos regresaron golpeando al prisionero a su celda, quien "fingía" estar loco. Por lo tanto la violencia que mostraba hacia los alcaides, o ante los mismos inquisidores en las diversas audiencias que pedía so cargo de conciencia; en una de éstas presentó un escrito suplicando perdón por los agravios contra el Santo Oficio y su personal¹⁴², pero después no quiso firmar la declaración y continuó con sus quejas.

¹⁴² AGN. México, Inquisición. "Audiencia de su voluntad". 10 de enero de 1651. Vol. 1497. f. 267

Sin embargo, los actos de Guillén en los que mostraba una locura violenta y desesperación, lejos de infundir en los inquisidores un sentimiento de piedad que les obligara a cambiar el curso del juicio, generaron un odio hacia nuestro personaje, que constantemente denunciaba las irregularidades del Santo Oficio y de su personal. Debido a que las principales denuncias tenían como base la corrupción, la represión social, presentada a lo largo de los casos, por lo que no es de extrañar "que el trato que recibieron nuestros reos novohispanos estuviese en función de su estatuto socio-económico"¹⁴³, por lo que los principales casos se encontraban en aquellos seguidos a judíos, quienes perdían sus bienes por confiscación a manos del personal inquisitorial, constituido, según Guillén, por aves de rapiña y ladrones que algún día recibirían su castigo correspondiente.

Por lo tanto, la idea que tenía Don Guillén de su injusta prisión lo llevó a una relación muy difícil con el personal inquisitorial, en especial con sus abogados. Primero con Juan García Palacios, quien defendería al prisionero en lo que tuviera razón e intentaría convencerlo de sus errores. Un segundo abogado fue el Dr. Rodrigo Ruiz de Cepeda, nombrado por el Tribunal, que consideraba a Guillén como un caso sin remedio ni defensa alguna, por lo que pidió que se publicaran los cargos para dar fin al procedimiento, lo que generó una total desconfianza por parte de nuestro personaje.

Desde luego, la desconfianza no sólo afectaba la relación entre el preso y el abogado, sino que provocaba en Guillén un resentimiento mayor hacia los injustos inquisidores, que fueron acusados por éste de falsarios, ladrones, gavilanes e incluso aves de rapiña, ya que

¹⁴³ Solange Alberro. *Op. cit.* p. 271

tenían como única pretensión quedarse con las haciendas y pertenencias de quienes eran juzgados.

También acusaba a los inquisidores de herejes, de no tener decisión para acelerar el dictamen de su sentencia y dijo que moriría por la fe, debido a los falsos testigos que únicamente pretendían hundirlo, pues éste era un acto diabólico elaborado por venganza en el cual los inquisidores no querían entenderlo. Por ello lo mantenían con grillos, los cuales representaban la "cadena que han de tener [los inquisidores] en el infierno"¹⁴⁴, según la declaración de Diego de Almozir, quien también aseguró que al limpiar la prisión de Guillén y encontrar un alacrán, el preso le dijo que había muchos, pero aclarando: "no digo de esos alacranes, sino de los que están allá arriba, que son esos hombres; que son contra Dios, contra la justicia y contra el Rey"¹⁴⁵.

La preocupación de los inquisidores fue grande, ya que el trastorno mental de Guillén les afectaba en su imagen directamente, como fue en el caso de los pliegos que distribuyó durante su fuga, así que pensaron buscarle una compañía que no fuera peligrosa, ni se atreviera a apoyar nuevos planes de fuga y denuncia mandando a Andrés Rodríguez Biscaino, preso por estar casado dos veces, además del ya señalado entretenimiento por medio de libros.

¹⁴⁴ AGN. México, Inquisición. "Diego de Almozir Salazar, alcaide de las cárceles secretas". 14 de marzo de 165. Vol. 1497. f. 325

¹⁴⁵ AGN. México. Inquisición. "Declaración Diego de Almozir". 11 de agosto de 1651. Vol. 1497. f. 328

4.3. La sociedad inquisitorial frente al mundo novohispano

Después de conocer los diferentes tipos de relaciones que se establecían en el sistema inquisitorial, sólo cabría describir la relación con la sociedad colonial, que era controlada y presionada por los inquisidores constantemente, para evitar disturbios en la Colonia, ya sea contra la Corona o contra el propio Tribunal.

Para lograr esto, la forma más elemental de presión fue la excomunión¹⁴⁶, pues evitaba cualquier ilusión de una mejor vida en el otro mundo. así como la acusación de herejía en la tierra, que era un delito de fe mediante el cual la persona podía ser entregada al brazo secular para que se le aplicara la pena de muerte si no se retractaba.

Bajo este entorno de herejía y protección a la fe, se dieron numerosas denuncias en México, que a veces no tenían pruebas ni definían concretamente el delito que se perseguía. Lo cierto es que la Inquisición fue partícipe de numerosas denuncias a través de sus sermones que orillaban a ello, como lo indicaba la dedicación de un sermón completo a la fe, a su significado y a su defensa, el cual finalizaba:

Si alguno sabe que alguien ha dicho o hecho algo
contrario a la fe, que alguien acepta tal o cual error,
tiene que revelarlo al inquisidor¹⁴⁷.

¹⁴⁶ Cfr. Nicolás Eymeric. *Manual de los inquisidores*. España, Muchnik, 1983. Señala que "puede existir contumacia de fe o en otra materia distinta dando como resultado la excomunión, la cual se puede dar si el sujeto no comparece ante el Santo Oficio para testimoniar su fe, si ha puesto obstáculos o ha colaborado para entorpecer sus acciones y si defendieron o favorecieron a herejes" p. 94

¹⁴⁷ *Ibidem*. p. 129

El sermón también señalaba "con gran minuciosidad los hechos que se consideraban punibles: prohibiendo a los confesores absolver a todo penitente que sabedor de alguno de esos hechos, no se presentase a manifestarlo"¹⁴⁸ De esta forma tanto civiles como eclesiásticos acudieron al Tribunal para delatar sospechosos, ya que de no ser así, ellos sufrirían las penas impuestas por la Institución, pues se les consideraría cómplices de la herejías cometidas. Así, este sermón inicial del Tribunal prevaleció en la conciencia de la sociedad durante el periodo inquisitorial, creando cierto hermetismo en la difusión de ideas y costumbres, incluso al interior de las familias, donde se temía una traición, ya que las denuncias superaban cualquier lazo entre las personas, pues era necesario protegerse de forma individual y evitar cualquier contacto que pudiera manchar la sangre o la conciencia.

Por lo tanto podemos percibir la represión existente en la época a través del caso de Guillén, sobre todo en lo que se refiere al seguimiento de su fuga, cuando se mandó a la gente a declarar so pena de excomunión, aunque en el caso de los esclavos negros la pena era de 200 azotes. Estas declaraciones y testificaciones abarcaban tanto la fuga misma como los pliegos que provocaron gran controversia, ya que los denunciadores se consideraban como "defensores de la fe" y por lo tanto del Tribunal.

En respuesta a las amenazas y "presión social", encontramos numerosos documentos, algunos sin mucha importancia, respecto a las testificaciones para descargo de conciencia, como las de Francisco Ribero y Juan de Manzilla, entre otros declarantes, quienes al escuchar

¹⁴⁸ Toribio Medina. *Op. cit.* p. 47

el edicto fueron al Santo Oficio para testificar lo sucedido en relación con la fuga de Guillén, dándose así un ejemplo de participación social en un juicio.

También la declaración de Nicolás Arias prácticamente representa a una sociedad curiosa y restringida, que al ver el pliego decide leerlo, pero al llegar un sacerdote y ver las difamaciones hacia el Tribunal pide inmediatamente que se quite y nadie lo lea, mientras la gente a pesar de su curiosidad, se satisface con pláticas sobre el pliego obedece, y en el caso de saber algo más que el decir de la población, decide acercarse al Tribunal para declarar.

Hasta aquí hemos hablado de la presión inquisitorial ejercida sobre la población, pero debemos recordar que esta institución era parte de la ayuda especial que la corona española había adquirido por parte de la iglesia (relación Iglesia-Estado), por lo que podemos decir que la "Inquisición servía para todo, incluso para cualquier desafuero que no fueran capaces de llevar a cabo los tribunales civiles"¹⁴⁹. Esto queda de manifiesto en la causa que mantenía a Guillén en prisión, quien criticaba tanto a los virreyes como al Tribunal, proponiéndose como emperador de los mexicanos, idea que no olvidó en ningún momento y que destacó en su obra, junto con las denuncias por las injusticias que se vivían en prisión. Esto lo hizo con el fin de que la sociedad conociera el apoyo que supuestamente tenía para levantarse contra el reino y reaccionara ante la injusta prisión en que vivía, mediante una adhesión a sus planes aunque según decía las clases desposeídas (negros y mulatos), lo "apoyaban" desde sus inicios y formaban un ejército de 500 hombres..

¹⁴⁹ Jorge Vinaixa. *Historia de la inquisición: su influencia política, social y religiosa en España*. España, Bausa, [s.f.]. p. 334

Otro momento en el que podemos observar la influencia de la Inquisición en la sociedad es durante el proceso de Diego Pinto, quien se fugó junto con Guillén, por lo que el Tribunal encomendó a Garnica y a la sociedad en general la tarea de encontrarlo y denunciarlo, mostrándose de esta forma la comunicación de la Inquisición con el mundo exterior, ya que el Tribunal necesitaba de la población para realizar actividades emanadas de las denuncias provocadas por los edictos.

En cuanto a los presos se sabe que "se le cortaba todo contacto con el mundo exterior del modo más estricto"¹⁵⁰, aunque en ocasiones la adaptación de casas a cárceles descuidaba la posición de las celdas quedando cerca de la calle, pudiendo hablar con los transeúntes a quienes se les podía pedir una limosna para comprar algún beneficio de los inquisidores, papel, o para estar más cómodos y con más comida. Lo cierto es que al abandonar el calabozo [a los presos] se les obligaba a jurar que no revelarían nada de lo que habían visto o experimentado en las celdas"¹⁵¹, eliminando cualquier forma de expresión al mundo, que delatara la situación del Tribunal, su personal y la relación con sus presos.

Hasta aquí llegaba la comunicación directa que podrían tener los reos con la sociedad, ya que la forma indirecta requería de la ayuda de los esclavos, quienes acompañaban a sus amos en el cautiverio.

Los esclavos negros y mulatos que eran propiedad de los acusados y se empleaban en el Santo Oficio al ser confiscados junto con los bienes y se dedicaban a las numerosas tareas que se derivaban de la población carcelaria, aunque en ocasiones podían continuar sirviendo

¹⁵⁰ Henry Kamen. *Op. cit.* p. 229

¹⁵¹ *Ibidem.*

a sus amos, quienes les prometían la libertad después de la prisión. Así, "durante cierto tiempo y gracias a los esclavos negros y mulatos, circularon objetos diversos, informaciones y dinero en un fructuoso intercambio de servicios y favores"¹⁵². Por lo tanto, un esclavo era al parecer la mejor forma de relacionarse con el mundo, pero para esto el reo debía tener una buena posición económica.

¹⁵² Solange Alberro. *Op. cit.* p. 237

Conclusión

A lo largo del estudio he podido conocer un caso que refleja parte de la cotidianidad de las prisiones inquisitoriales, mediante un proceso del Tribunal del Santo Oficio con una duración de 17 años, que partiendo de la obra *Vigilar y Castigar* me permite analizar la mentalidad de Guillén Lombardo, que a través de los años se va degradando hasta llevarlo al borde de la locura, que lejos de ser controlada originó el desgaste de la institución y su personal.

Es por ello que una institución como el Santo Oficio se acopla al término **Estado-Policía**, que "en lugar de contemplar al loco, al prisionero o al pobre, prefirió estudiar el encierro, comprender el aprisionamiento"¹⁵³, tal es el caso de nuestro personaje cuya larga estadía en las prisiones se debió sin duda a que el Tribunal lo consideró siempre como peligroso para el estado y la institución misma, ya que el plan de independencia, sus escritos hacia el virrey y los pliegos expuestos a la sociedad eran motivo de rumores que podían terminar en un tumulto.

¹⁵³ Blandine Barnet-Kriegel, "Miche Foucault y el estado de policía". Balbier. E. et.al. *Michel Foucault, filósofo*. España, Gedisa, 1985. P.187

Tal es el caso de las rebeliones que se suscitaron a lo largo de la época Colonial, en las cuales se buscaba mejorar la calidad de vida de los colonos e indígenas. Entre estas rebeliones encontramos la de Guillén Lombardo quien elaboró planes para independizar la colonia quedándose él a la cabeza, ya que supuestamente sería apoyado por indios y negros que buscaban su libertad y una vida digna, en la que no hubiera diferencias, pues según Guillén existía una igualdad entre los hombres profesada por la Iglesia católica, que no se llevaba a cabo.

Así mismo, la intervención de otros países era parte de la fuerza central del discurso de Guillén, ya que decía tener el apoyo de Inglaterra, enemigo colonial de España, y de Portugal recién independizada de España y claro ejemplo a seguir.

Pero la situación empeoró cuando Portugal logró independizarse, ya que se consideraba que esto podría desencadenar una serie de ideas emancipadoras a lo largo de las colonias españolas, así que el Tribunal en relación al Estado, decidió vigilar y en lo posible controlar a esta sociedad, como se observa a lo largo del caso, donde el poder disciplinario es supuestamente la base de las decisiones.

Sin embargo, para lograr extraer estos momentos disciplinarios se requiere de una observación minuciosa que a través de los detalles me permitan comprender los elementos que nos rodean comúnmente y forman la cotidianidad, es por ello que una forma de limitar mi tema fue a partir del estudio de caso, es decir de la "palabras y las cosas"

Toda esta serie de suposiciones que daban origen a los grandes planes de Guillén, que me hacen recordar la constante mentira en que vivió nuestro personaje, ya que él mostraba una vida muy distinta a la que declaraban conocer personas cercanas a él, como es el caso de

su hermano, que a través de sus testimonios al Santo Oficio nos habla tanto de su familia como de la forma de vida que había llevado Guillén desde su nacimiento.

Pero independientemente de la vida y las mentiras de Guillén, los testimonios jugaron un gran papel a lo largo de su destino, ya que mostraron cada uno de los movimientos y pensamientos que se gestaron durante su cautiverio. Estos testimonios a su vez me han permitido conocer la vida en la prisión y las relaciones interpersonales en aquella institución que en el caso de Guillén se vio muy perturbada por la decadencia mental del personaje.

Sin duda esta decadencia se vio claramente en las denuncias contra el Santo Oficio lo que fue generando la llamada "muerte suplicio" a partir de la cual se le tuvo con vida a fin de matarlo poco a poco para pagar los delitos que se habían difundido por su magnitud y ofensa al Santo Oficio, por lo que se requería un castigo ejemplar después de una tortura que si no fue física en este caso, lo fue de forma mental ya que los 17 años en prisión afectaron notoriamente al preso.

Por otro lado, además de conocer al personaje, su actuar y su vida en general entorno a sus problemas con el Santo Oficio, hemos podido conocer parte de la etapa colonial en relación con dicha institución, cuyo objetivo fue sin duda mantener un control social en apoyo al estado, manteniéndose gracias al temor social que generaban las numerosas persecuciones a herejes, supersticiosos o peligrosos al régimen, basados en las declaraciones y denuncias voluntarias o sugeridas por medio de los llamados edictos.

Así, gracias a la intervención de la sociedad, el trabajo del Santo Oficio, le permitió involucrarse con un mundo olvidado y despreciado, ya que representa el "mal" del hombre que debe ser castigado y corregido para poder retomar su camino de libre albedrío inmerso

en la sociedad. Es por eso que las prisiones inquisitoriales buscaron reformar a los individuos, sobre todo en cuestión de fe, aunque en ocasiones cumplían con esta labor ante delitos de orden político, como es el caso de la sedición a la corona, que no podían ser ventilados a lo largo del proceso, por la magnitud e influencia que podía repercutir en la actuación de la sociedad, por lo que era necesario el secreto que se mantenía a lo largo de los procedimientos del Santo Oficio, que permitía un análisis profundo, para llegar al veredicto final más objetivo posible, que demostrara el rigor de la institución, y el ejemplo del "mal" que debía ser castigado para una mejor convivencia entre los hombres.

APÉNDICE I

Índice del volumen 1496 (mal numerado)¹⁵⁴.

1642.

Primer cuaderno contra D. Guillén Lombardo de Guzmán.

	Fojas
Prisión: Nota que hace oficio de fiscal. 26 de octubre de 1642.....	1
Prisión.....	1v
La información.....	2
Capitán Felipe Méndez Ortiz contra Don Guillén Lombardo. 26 de octubre de 1642.....	3
Comunicación con el ordinario.....	4
Certifica.....	4v
Notificación a el que hace oficio de fiscal. 26 de octubre de 1642 / Auto de prisión.....	5

¹⁵⁴ Al elaborar este índice no se ha pretendido respetar la ortografía de la época para mayor comprensión del lector.

Testimonio del Capitán Felipe Méndez. Lunes 27 de octubre de 1642.....	6
Califiquese.....	11
Declaración del Capitán Felipe Méndez Ortiz contra Guillén Lombardo. 26 de octubre de 1642.....	13v
Auto en que se ordena que certifique Eugenio de Saravia [inquisidor], lo dicho por el testigo.....	14v
Certificación / Auto en que se mandó dar traslado ala presencia del señor fiscal.....	15
Auto de prisión y embargo de bienes.....	15v
Declaración de Felipe Méndez. 27 de octubre de 1642.....	16
Ratificación de Felipe Méndez Ortiz. 11 de Noviembre de 1642.....	23
Papel que presentó Felipe Méndez al Tribunal. 27 de octubre de 1642.....	24
Testificación de Juan de Labayen contra Don Guillen Lombardo. 13 de noviembre de 1642.....	26
Califiquese.....	27
Ratificación de Juan de Labayen. 5 de Octubre de 1643.....	27v
Testigo 3 Don Francisco Gómez de Sandoval. 27 de octubre de 1642.....	29

Califiquese.....	30
Ratificación de francisco Gómez de Sandoval. 7 de octubre de 1643.....	31
Testigo 4 Don Ignacio indio principal. 29 de octubre de 1642.....	32
Califiquese.....	34
Ratificación de Don Ignacio indio principal. 27 de noviembre de 1642.....	36
Testigo 5 Don Sebastián Alfonso Carrillo contra Don Guillén Lombardo de Guzmán. 29 de octubre de 1642.....	37
Ratificación. 2 de octubre de 1643.....	39v
El capitán Felipe Méndez presenta un papel. 31 de octubre de 1642.....	41
Testigo 7 francisco de Solis Corral contra Don Guillén Lombardo de Guzmán. 3 de noviembre de 1642.....	43
Califiquese.....	44
Ratificación. Viernes 7 de agosto de 1643.....	45
Testigo 8 Jacinto de Soria Narro contra Guillén Lombardo de Guzmán. 9 de diciembre de 1642.....	46
Ratificación. 2 de octubre de 1643.....	47v

Papel presentado por Jacinto Soria, que firma Guillén Lombardo de Guzmán. 9 de abril de 1642.....	49
La penuria del papel... firma Guillén Lombardo de Guzmán. 1641.....	51
Amigo y Señor mío... cartas de Guillén.....	52
Testigo 6 Fray Miguel de Santa María de la orden de San Francisco. 13 de febrero de 1643.....	54
Ratificación de Fray Miguel de Santa María. 19 de febrero de 1643.....	61
Testificación 9 de la compañía de Jesús, Padre Juan de San Miguel. 11 de agosto de 1643.....	62
Califiquese.....	62v
Ratificación del padre Juan de San Miguel. 1 de octubre de 1643.....	63v
Testimonio de Gaspar Báez Sevilla contra Guillén Lombardo de Guzmán. 11 de agosto de 1645.....	64
Ratificación. 22 de agosto de 1645.....	65
Escrito presentado por Gaspar Báez y firma Don Guillén Lombardo de Guzmán,.....	66

Testigo 13 Simón Báez Sevilla. 11 de agosto de 1645.....	68
Testificación ante las honestas personas, de Simón Báez. 22 de agosto de 1645.....	69v
Testigo 14 Gabriel López de Bonilla. 11 de agosto de 1645.....	72
Ratificación de Gabriel López Bonilla. 17 de agosto de 1645.....	74
Texto en latin.....	75
Testigo 13 Gaspar Alfar. 2 de septiembre de 1642.....	76
Gaspar de Alfar contra don Guillén Lombardo de Guzmán, comunicación de cárceles. 8 de mayo de 1643.....	77
Gaspar Alfar contra don Guillén Lombardo de Guzmán, comunicaciones de cárceles 9 de mayo de 1643.....	79
Gaspar Alfar 15 maya de 1643.....	80
Audiencia de Alfar. 1 de junio de 1643.....	82
Testigo 14 Francisco López de Saravia Fonseca. 9 de julio de 1642.....	89
Ratificación.....	91
Audiencia de su voluntad.....	91v

Testigo 15	testificación de Manuel Antuñez. 14 de julio de 1642.....	94
Testigo 16	doña Isabel de silba 14 de julio de 1642.....	98
Testigo 17	doña Rafaela Enríquez contra Guillén Lombardo de Guzmán. 17 de Julio de 1642.....	116
Testigo 18	Testificación doña Beatriz Enríquez. 24 de julio de 1642.....	120
Testigo 19	Jorge jacinto. 26 de Agosto de 1642.....	125
Testigo 20	Antonio Carvallo. 27 de agosto de 1642.....	129
Testigo 21	doña Elena de Silva. 30 de agosto de 1642.....	139
Testigo 22	doña Isabel Tinoco. 9 de septiembre de 1642.....	145
Testigo 23	Violeta Juárez (presa). 11 de septiembre de 1642.....	147
Testigo 24	Testificación de Juana Enríquez. 13 de octubre de 1642.....	151
Testigo 25	Simón Báez Sevilla. 5 de noviembre de 1642.....	164
Testigo 26	Francisco López Díaz, el chato. 10 de noviembre de 1642.....	168

Testigo 27 doña Francisca Texosso. 7 de enero de 1643.....	174
Testigo 28 Gómez de Silva. 16 de enero de 1644.....	180
Testigo 29 Isabel Rodríguez. 9 de septiembre de 1644.....	182
Testigo 30 Francisco de León 25 de enero de 1647.....	185
Audiencia de Beatriz Enriquez. 24 de julio de 1642.....	189
Habiendo visto por orden y mandato / Orden de cargos. 22 de noviembre de 1648.....	191
Respuesta a los cargos presentados contra Guillén. 1649.....	194
Se manda traer al Padre Lorenzo de Alvarado y Baltazar López para calificar los escritos de Guillén. 23 de noviembre de 1645.....	196v
Traslado de la carta que se escribió a los señores del Consejo de su Majestad en la General inquisición / contiene la relación acerca de la causa de don Guillén Lombardo de Guzmán. Noviembre de 1642.....	197
Copia de la carta del 5 de octubre de 1643 a los señores del Consejo de su Majestad de la Santa y General Inquisición sobre la causa de don Guillén.....	199
Carta en la que se indica que Guillén no sea suelto sin orden de su Alteza.....	201

Carta con resolución de la causa de Guillén. 23 de abril de 1644.....	201v
Votos de prisión en el cuarto del inquisidor Argos. 26 de octubre de 1642 / Auto en que se mandó ejecutar la prisión.....	203
Prisión de Guillén. 26 de octubre de 1642.....	203v
Se manda hacer inventario de las cosas de Guillén. 27 de octubre de 1642.....	204v
Audiencia que se tuvo con Guillén Lombardo. 30 de octubre de 1642.....	205
Madrid 1644. Relación con España y viceversa.....	219
Carta a los señores inquisidores del Consejo Real de la Indias por el caso de Don Guillén.....	221
Segunda audiencia con Guillén. 26 de noviembre de 1642.....	223
Audiencia /en que se le hizo mención. 12 de enero de 1643.....	224v
Audiencia en que se le dio la acusación a Don Guillén Lombardo. 11 de octubre de 1645.....	225v

Acusación de Audiencia para su desahogo. 21 de octubre de 1645.....	226
Audiencia en que se dio la publicación de testigos. 7 de noviembre de 1645.....	242v
Audiencia para su desahogo y continuación de respuestas.8 de noviembre de 1645.....	243
Audiencia en que se comunicó la prisión y su respuesta con el abogado.....	248
Audiencia en que se manda llamar a los Padres Qualificadores. 16 de noviembre de 1645.....	249v
Respuesta de Guillen a los cargos.....	251
Presentación de los escritos.....	266v
Escrito de Guillén. Respondiendo por via..... noviembre 1645.....	267
Presentación de los escritos jueves 16 de noviembre de 1645.....	268
Qualificación del Padre Lorenzo de Alvarado /Audiencia que se le dio publicación. 10 de febrero de 1649.....	269
Respuestas.....	273
Escritos de Guillén.....	274

Por la defensa de Guillén Lombardo de Guzmán preso en el Sancto Officio por las causas que se contienen en su proceso se suplica.....	304
Audiencia de comunicación con su abogado. 4 de marzo de 1649.....	307
Audiencia de comunicación con su abogado. 8 de marzo de 1649.....	307v
En la causa de Guillén. 12 de marzo de 1649.....	311
Testificación de Felipe Méndez Ortiz contra don Guillén Lombardo de Guzmán. 27 de octubre de 1642.....	312
Testimonio de Don Ignacio Indio principal. 29 de octubre de 1642.....	319
Testimonio de don Francisco de Solis y Corral contra Don Guillén. 3 de noviembre de 1642	323v
Testimonio de Juan de Labayen. 13 de noviembre de 1642.....	324
Testimonio de Jacinto de Soria Navarro contra Don Guillén. 9 de diciembre de 1642.....	325
La carta que su Majestad envió al de Berganza (respuesta).....	329
Inventario de los papeles que se hallaron en el baúl al dicho Don Guillén cuando fue preso.....	329v

Audiencia que se tuvo con Don Guillén Lombardo. 30 de octubre de 1642.,.....	344
Auto. 12 de noviembre de 1648.....	351
En la Ciudad de México. 26 de octubre de 1642. Declaración de Felipe Méndez.....	352
Primera audiencia que se tuvo con Guillén Lombardo. 30 de octubre de 1642.....	360

APÉNDICE II

Carta que escribió Guillén al virrey.

Vol. 1497.f.93r-93v

1. Papel que escribió D. Guillén
2. Lombardo al señor Virrey
- 3 Excelentísimo señor
4. La ocasión disculpa la penuria del papel y provoca lastima la miseria. La impotente misericordia
5. de Dios me ha faiado milagrosamente del poder enemigo como parece por los caminos que estan patentes en
6. el favor divino mandandome su inmensa Magestad irritado contra los atroces pecados de los ocultos tra-
7. gadores con sombra suya soberania que publique al mundo los enormes dolos y Apostasios, los sa-
8. crilegos felonios y traiciones contra la divina y humana Magestad que han cometido y cometen sus-
9. tentan y orden con la capa livre del secreto los inquisidores: y sus complices heréticos y trai-

10. dores, que como soy acerrimo defensor de la fe y lealtad fue servido de condolerse de mis fatigos
11. el cielo intimandome que representase a Vuestra Excelencia la llaga mortal para que aplique el remedio presun-
12. cioso: en esto hace prueba, sy ay algo zeloso de su divina justicia para dectetar otro medio: Ago
13. de las traiciones contra Dios, que han cometido, van absuelto ponderado en el contexto de esta mi querella y
14. por los horrores que contra mi cathólica persona han urdido se convence lo demás; y por agora frecu-
15. mente recopilados y era Vuestra Excelencia en el pliego y foja quinze a la vuelta y en le margen señalaron
16. con esta palabra ojo= Las manifiestas traiciones contra el Rey nuestro señor , estan en la ultima peticion foja
17. diez y ocho, abominaciones nunca visas ni odias cuio dolor pide luego al punto antes que amena-
18. se remedio mandando prender a los dichos feloniosos, sus notarios, Alcaldes y los demas complices
19. traidores que servirán despues y por que assy conviene la vida, honra y lealtad de Vuestra Excelencia anti-
20. cipando a todo la honra y gloria de Dios y seguridad de la corona de su Magestad, hallara los instru-

21. mentos de la traicion de los dichos espurios acotados en dicho mi proceso y los papeles de la felonía que
22. urden de la fe; a donde la cortapisa della señalada en dicho secreto sin que sea necesario pero que
23. otro acuerdo, mas que sin demora sean presos en sus propios inquisidores: y la cárceles secreta con quartos saqua-
24. do a vista del mundo los dichos instrumentos y processo libre de otra suerte podrán hacer fuga sufri-
25. endo mi ausencia: y ocultaron los papeles y falsearon los traiciones cometidas y peligran de que han
26. de convocar su sequito pero la intencion : tan suspendida y revelada agora de que podrán hacer una
27. tragedia sin remedio, si vuestra excelencia no les acomente descuidados luego y la misera gente que tiene
28. como muerta y chupada de oppresiones mande salgan dando finacas de la haz de estar a derecho
29. para quando nombre su Magestad juez católico para conocer de sus causas y mande nombrar a uno de los de la carcel
30. perpetua por alcaide , que save de la forma de aquel nefando laberinto y se confisque quanto tiene
31. robado con tanta prescición que a un tiempo se escuche todo, por que no lo oculten y que se roba

32. lo que tienen repartido los dichos feloniosos sin otorgarles mas que las camas en que duermen y ropa
33. de vestir y sirvase vuestra excelencia de mandarse cobre del dicho fisco cinco y catorce mil pesos mios que consta
- 34 por mis recaudos, me robaron, y los reserve para mi derecho: y esto siendo servido sea con el término y
35. emporio que caso tan grave pide, sin que nadie le pueda acumular a Vuestra Excelesia de remisso pues no a
- 36 ocassion de disculpa, ny tardanza, donde se presentan por testigos los instrumentos de rebelión y
37. traiciones, porque de todo quanto propongo y aviso a Vuestra Excelesia remito un tanto de ello a su Magestad y lo publi-
- 38 co al mundo y luego que los dichos esten presos, me presentare ante Vuestra Excelesia y Real Audiencia para que se
39. me haga justicia en las cosas de Dios y del Rey contra los dichos facinerosos y en los mis propios [ser]
40. por tador nombro por mi solicitador para que me avise de lo que Vuestra Excelesia me mandare que obedesca; y para que
41. preferentemente en tela de justicia; las graves culpas que protesto proseguir contra los dichos ; y suplico que esta
42. cartase ponga con dicha mi querella, y avisos , con recuerdo que ny el portador save devajo de confession

43. y segilo sacramental lo que contiene esto en lo incluso hasta mañana, porque Vuestra Excelecia obre con el mis-
44. mo recato antes que amanesca : y aunque en la supplica del pliego pido se haga consulta sobre
45. la prision de los dichos ynquisidores: agora lo revoco por el peligro y contingencia que incurre la tandanca; si
46. no antes, represento conviene que luego se execute con el apercivimiento competente: y que se
47. ponga por fee y testimonio la hora en que se presentó este pliego , y por mano de quien le fue en-
48. tregado y dirigido a Vuestra Excelecia con su declaración: para esto y lo demas protesto de aver cumplido
49. con el zelo catholico que en esta presenre devo y obediencia a Dios y nuestra santa fee, y de lo que me
50. me incumbea la Lealtad que devo a su Magestad: que sy en la execución dello
51. hubiere alguna desproporcion: caiga sobre Vuestra Excelecia a quien representen que dará
52. cuenta dello, en el juicio del cielo, y de la tierra grande Dios a Vuestra Excelecia como
53. puede y le premie conforme el zelo que mostrare en su causa. México
54. la noche antes que se promulgó a todos.
55. Don Guillén Lombardo

BIBLIOGRAFIA.

I. FUENTES PRIMARIAS.

1. ARCHIVO

AGN. México. Inquisición. "Primer quaderno contra don Guillén Lombardo de Guzmán" 1642. Vol.1496. (Mal encuadernado).

AGN. México. Inquisición. "Continuación del proceso contra Guillén Lombardo de Guzmán" 1650. Exp. 1, vol. 1497.

AGN. México, Inquisición. "Tercer cuaderno de la causa contra Guillén Lombardo de Guzmán". 1650. Exp. 2, vol.1497.

AGN: México, Inquisición. "Traslado de la confesión de Diego Pinto cómplice en la fuga de Don Guillén Lombardo de Guzmán". 1651. Exp.1, vol.506.

AGN. México, Inquisición. "Don Guillén Lombardo contra Lorenzo Torquemada, por hechicero". 1644. Caja 163. Carpeta 9, Exp. 14, Fols. 20-21v.

2. PUBLICADAS.

Eymeric, Nicolás, *Manual de los inquisidores*. España, Munik, 1983. 286p. (col. Archivos de la herejia)

García, Genaro *La Inquisición en México*. México, Porrúa. 1974. 686p. (Documentos inéditos o muy raros para la historia de México, 5).

Méndez Plancarte, Gabriel. *Don Guillén de Lamport y su Regio salterio*. México. ábside. 1948. 159p.

Sahagún, Bernardino de. Fr. *Historia General de las cosas de Nueva España*. México, Porrúa. 1992 1093p. ("Sepan Cuantos...", 300),

II. FUENTES SECUNDARIAS.

Abetti, Giorgio. *Historia de la astronomía*, México, Fondo de Cultura Económica. 1983. 715p. (Breviarios, 118).

Agueda Méndez, María, *et.al. Catálogo de Textos marginados novohispanos*. México, El Colegio de México/ Archivo General de la Nación/ Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 1997. 741p.

Alatríste, Oscar. "Sociedad novohispana (1650-1700)". Varios. *Visión de Sor Juana a trescientos años*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Enseñanza para Extranjeros, 1997. pp.27-50.

- Alberro, Solange. *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*. México, Fondo de Cultura Económica. 1993. 622p. (Sección Obras de Historia).
- Alberro, Solange. *La Actividad del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España, 1571-1700*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, departamento de investigaciones Históricas, 1981. 272p. (col. Científica, 96)
- Alberro, Solange. "El Santo Oficio de la Inquisición en la América Colonial". En: Marcello Carmagnani. *Et.al. Para una historia de America*. T II. México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México. 1999. Pp266-285. (Serie Américas).
- Ampudia, Ricardo. *La Iglesia de Roma*. México, Fondo de Cultura Económica, 1998. 397p. (Sección Obras de Historia).
- Azaola, Elena. *La institución correccional en México*. México, S.XXI, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. 1990. 362p. (Col. Criminología y Derecho).
- Báez Camargo, Gonzalo. *Protestantes enjuiciados por la Inquisición en Iberoamérica*. México. Casa Unida de Publicaciones, 1960. 141p. (col. Documentos, 4).
- Barret-Kriegel, Blandine. "Michel Foucault y el estado de policia"; Balbier, E. *et.al. Michel Foucault, filósofo*. España, Gedisa, 1990. pp.186-192.
- Benedict, Bradley. "El Estado en México en la época de los Habsburgo"; *Historia Mexicana*. México, vol. XXIII, n.4,(abr-jun,1974). pp.551-610.
- Bennassar, Bartolomé. *Inquisición Española*. España, Crítica, 1981. 347p. (Temas hispánicos, 81).

- Birmingham, David. *Historia de Portugal*. Gran Bretaña, Cambridge University press, 1995. 294p.
- Caballero García, Gloria. "La Inquisición, estudio sociológico histórico". México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, 1948. 121p. (Tesis de licenciatura).
- Camarena Gutiérrez, Jesús. "El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición". México, Escuela Libre de Derecho, 1971. 93p. (Tesis de licenciatura).
- Castiglioni, Arturo. *Encantamiento y magia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993. 392p. (Sección Obras de Antropología).
- Crespo, Horacio. Luis González Obregón, *et.al. El Historiador frente a la Historia*. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas. 1992. 192p.
- Dominique, Pierre. *L'inquisition*. París, Librairie Academique Perrin, 1969. 345p.
- Donnelly, Michael. "Sobre los diversos usos de la noción de biopoder"; Balbier, *et.al. Michel Foucault, filósofo*. España, gedisa, 1990. pp. 193-197.
- Dufor, Gerard. *La Inquisición Española*. España, Montesinos, 1986. 131p. (Biblioteca de Divulgación temática, 41).
- Eco, Umberto. *Como se hace una tesis*. México, gedisa, 1990. 267p.
- Esquivel Otea, Ma. Teresa. *Indice del Ramo de edictos de la Santa y general Inquisición*. México, Archivo General de la Nación, 62h. (Series Guías y catálogos, 21).

- Fernández de Recas, Guillermo S. *Aspirantes americanos a cargo del Santo Oficio, sus genealogías ascendentes*. México, Porrúa, 1956. 253p.
- Fernández, Martha, et.al. *El Palacio de la Escuela de Medicina*. México, Nacional Financiera / Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Medicina. 1994. 172p.
- Fossier, Robert. *La Edad Media*. Barcelona, Crítica, 1983. T.III.
- Foucault, Michel. *Las palabras y las cosas*. México, S.XXI, 1999. 375p.
- Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar*. México, S. XXI, 1998. 314p. (col. Nueva criminología y derecho).
- Ganster, Paul. "La familia Gómez de Cervantes; linajes y sociedad en el México colonial" *Historia Mexicana* Vol.31, n,2, (oct-dic, 1981). pp. 197-232.
- García Cárcel, Ricardo. *La Inquisición*. México, REI, 1992. 96p. (Biblioteca básica de historia).
- Garza Mercado, Ario. *Manual de técnicas de investigación*. México, El Colegio de México, 1981. 287p.
- González Casanova, Pablo. *Literatura perseguida en la crisis de la colonia*. México, El Colegio de México, 1958. 189p.
- González Obregón, Luis. *Don Guillén de Lampart, la Inquisición y la independencia*. México, Librería de la Vda. De C. Bouret, 1908. 439p.
- González Obregón, Luis. *México Viejo*. México, Alianza, 1997. 734p.

- Greenleaf, Richard. E. "Historiography of the Mexican Inquisition: Evolution of Interpretations and Methodologies". En: Mary Elizabeth Perry. *Cultural encounters: The impact of the Inquisition in Spain and the New World*. Estados Unidos de América, Universidad de California, 1991. Pp.248-277. (Publication of the UCLA Center for Medieval and Renaissance studies, 24)
- Greenleaf, Richard E. *Inquisición y sociedad en el México Colonial*. España, Porrúa Turanzas, 1985. 325p. (col. Chimalistac de libros y documentos acerca de la Nueva España, 44).
- Greenleaf, Richard. *Zumárraga y la Inquisición mexicana, 1536-1543*. México, Fondo de Cultura Económica, 1988. 182p
- Gringoire, Pedro. "Protestantes enjuiciados por la inquisición"; *Historia Mexicana*. México, v, 11, n.2, (oct-dic, 1961): pp.161-179.
- Iglesias, Elia. "Recherces sur les procès inquisitoriaux a México au XVIII^{mé} siècle". France, Université de toulouse, 1980, 5microtarjetas. (Thèse doctorat de 3^{éme} cycle).
- Israel, Jonathan I. *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*. México, Fondo de Cultura Económica, 1997. 309p. (Sección Obras de Historia).
- Jiménez Olivares, Ernestina. *Psiquiatría e Inquisición*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1992.252p.
- Kamen, Henry. *La Inquisición Española*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Grijalbo, 1990.398p. (Col. Los noventa).

- Lea, Henry Charles. *A history of the inquisition of the middle ages*. New York, Russell, 1956. 3v.
- Le Goff, Jacques. *Hacer la Historia*. V.3, España, Laia, 1978. (Historia, 43).
- Lewin Boleslao. *La inquisición en México; racismo inquisitorial: el singular caso de María de Zárate*. Puebla, J.M. Cajica. 1971. 555p. (Biblioteca Cajica de Cultura Universal, 81).
- Lewin, Boleslao. *¿Qué fue la inquisición?* Argentina Plus Ultra, 1973. 199p. (Esquemas históricos. 15).
- Lewin, Boleslao. *Confidencias de dos criptojudíos en las cárceles del Santo Oficio, México, 1945-1946*. Argentina, 1975. 183p.
- Lewin, Boleslao. *La inquisición en México; impresionantes relatos del s. XVII*. Puebla. José M. Cajica, 1967. 259p. (Biblioteca Cajica de la Cultura Universal, 27).
- Lira, Andrés y Luis Muro. "El siglo de la integración". *Historia General de México*. T.I, México, 1981. pp.371-469.
- Llorente, Juan A. *Historia crítica de la inquisición en España*. España, Hiperión, 1981. 4v
- Malo Camacho, Gustavo. *Historia de las cárceles en México: etapa precolonial, hasta el México moderno*. México, Instituto Nacional de ciencias Penales, 1979. 135p. (cuadernos, 5).
- Mariel de Ibañez, Yolanda. "La Inquisición en México durante el s.XVI". México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1945. 167p. (Tesis de licenciatura).

- Martínez del Río, Pablo. "La Aventura Mexicana de Sir John Hawkins". En: *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*. T. II. México, Imprenta Aldina. 1943. Pp. 241-295
- Max, Frederic *Prisonniers de L'inquisition*. París, Du seuil, 1989. 397p.
- Maza, Francisco de la. *El Palacio de la Inquisición; Escuela Nacional de Medicina*. México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Estéticas. 1951. 81p.
- Medina, José Toribio. *Historia del Santo Oficio de la Inquisición en México*. México. Ediciones Fuente Cultural, 1952. 450p.
- Meza González, Javier. *El laberinto de la mentira, Guillén de Lamporte y la Inquisición*. México. Universidad Autónoma Metropolitana/Unidad Xochimilco, 1997. 283p.
- Múzquiz Blanco, Manuel. *La casa del dolor, del silencio y de la justicia*. México, Diario Oficial, 1930. 191p.
- O'Gorman, Edmundo. *La Inquisición en México*. México, secretaría de Educación Pública/ Compañía Nacional de Subsistencias Populares. (197-). 32p.
- Padua, Jorge. *Técnicas de investigación aplicadas a las Ciencias Sociales*. México, El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica, 1982.360p.
- Pallares, Eduardo. *El procedimiento inquisitorial*. México, Universidad Nacional Autónoma, 1951.168p.
- Pérez- Marchand, Monelisa. *Dos Etapas ideológicas del s. XVII en México, a través de papeles de la Inquisición*. México, El Colegio de México, 1945. 237p.

- Pérez Villanueva, Joaquín y Bartolomé Escandell Bonett. *Historia de la inquisición en España y América*. España, Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984. 2v.
(Biblioteca de autores cristianos).
- Pérez Villanueva, Joaquín comp. *La inquisición española*. México, s. XXI. 1980. 1027p.
- Piña y Palacios, Javier. *La cárcel perpetua de la Inquisición; y la real Cárcel de Corte de la Nueva España*. México, Botas, 1971. 71p.
- Ramírez Montes, Guillermina. *Catálogo del Ramo de inquisición*. 2v. México, Archivo General de la Nación, 1980-82. (Serie Guías y Catálogos, 42).
- Riva Palacio, Vicente. *Las dos emparedadas: memorias de los tiempos de la Inquisición*. México, Porrúa, 1985. 275p. (col "Sepan cuantos...", 474).
- Riva Palacio, Vicente. *Memorias de un impostor*. 2v. México, Porrúa, 1994. (col. De escritores mexicanos, 33-34).
- Riva Palacio, Vicente. *México a través de los siglos*. T.III. Estados Unidos de América, Cumbre, 1976. pp.317-375.
- Rojas, Beatriz (comp.). *Obras selectas de Georges Duby*. México, Fondo de Cultura Económica, 1999. 169p. (Sección obras de Historia).
- Sacristán María Cristina. *Locura e inquisición en Nueva España, 1571-1760*. México, El Colegio de Michoacán/ Fondo de Cultura Económica, 1992. 159p. (Sección Obras de Historia).
- Toro, Alfonso. *La familia Carbajal*. México, Patria, 1977. 720p.

Turberville, Arthur S. *La Inquisición Española*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994.153p. (Breviarios.2).

Vinaixa, Jorge. *Historia de la Inquisición: su influencia política, social y religiosa en España*. España, Bausa, (s/f). 344p.

INDICE

Agradecimiento	3
Introducción	4

Capítulo I

La Santa Inquisición.

1.1 El surgimiento de la inquisición en España.....	13
1.2 Establecimiento de la Santa Inquisición en la Nueva España.....	18
1.2.1 Principal función del Tribunal.....	24

Capítulo II

Represión inquisitorial

2.1 El Palacio de la Inquisición, Ciudad de México.....	28
2.2 El procedimiento inquisitorial.....	31
2.3 Principales autos de fe.....	35

Capítulo III

Guillén Lombardo de Guzmán

3.1 Nueva España en tiempos de don Guillén.....	43
3.2 Don Guillén en la Nueva España, causas de su detención.....	53
3.3 Fuga de la prisión, 2º juicio(obra).....	61
3.4 Las sentencias.....	73

Capítulo IV

La vida inquisitorial en Nueva España

4.1 Situación de los reos en las prisiones de la Inquisición.....	80
4.2 Relaciones entre inquisidores y condenados.....	91
4.3 La sociedad inquisitorial frente al mundo novohispano.....	95
Conclusión.....	100
Apéndice I. Índice del volumen 1496.....	104
Apéndice II. Carta que escribió Guillén al virrey.....	115

	132
Bibliografía	120
I Fuentes Primarias	120
1. Archivo.....	120
2. Publicadas.....	121
II Fuentes Secundarias	121
Indice	130